

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Gabinete Militar / Presidencia de la República
Gabinete Militar**

Nombre de la Licitación:

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO DEL GABIMIL
(versión 2)

ID de Licitación:

490088



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

03/08/2026

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 4*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	490088	Nombre de la Licitación:	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO DEL GABIMIL
Convocante:	Gabinete Militar / Presidencia de la República	Categoría:	82000000 - Servicios Editoriales de Diseño, Graficos y de Bellas Artes
Unidad de Contratación:	Gabinete Militar	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP	Fecha Límite de Consultas:	07/08/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	UOC GABIMIL - RIO AQUIDABAN ENTRE REPUBLICA Y CNEL ALEN	Fecha de Entrega de Ofertas:	13/08/2026 09:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	UOC GABIMIL - RIO AQUIDABAN ENTRE REPUBLICA Y CNEL ALEN	Fecha de Apertura de Ofertas:	13/08/2026 09:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	TTE 1° VICTOR HUGO PEÑA FERREIRA	Cargo:	DIRECTOR DE LA UOC GABIMIL
Teléfono:	0992688738	Correo Electrónico:	uoc.gabimil.mil@gmail.com

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Se modifica

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Técnica.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de participación y criterios de evaluación

- Capacidad Técnica
- Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/1f15e68a-4eff-652a-b0b6-6997ba211099/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en las bases de la contratación. A los efectos legales, la adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

Las adendas serán difundidas en el SICP respetando los plazos establecidos en la resolución por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22.

Obs: Cuando la convocante requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del SICP y no se instrumentará a través de adenda.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del SICP. Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y mantenimiento de equipos y gestión de las instalaciones, así como la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.
- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas.

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas.

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones.

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.
5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

No Aplica

Cuando se admitiera la presentación de anexos técnicos y folletos en idioma distinto al español, su traducción deberá ser realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Lista de Precios

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- e) En todos los casos, independientemente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla a continuación:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamble de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.
3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
6. En las contrataciones internacionales, los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en este apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Supuesto de abastecimiento simultáneo

El abastecimiento se registrará por el supuesto de:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Moneda Nacional

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Moneda extranjera

La moneda extranjera para la oferta y pago, será:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

No Aplica

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. Constancia del Perfil del proveedor.
 - 1.1. Ofertas físicas

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro.

Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.
Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

1.2.Ofertas electrónicas

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, no se admitirá la presentación de la constancia de perfil del proveedor. El proveedor deberá proceder a la vinculación de los documentos del Registro de Proveedores del Estado a través del Módulo de Ofertas Electrónicas, según lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

2. Confidencialidad de documentos.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Una oferta alternativa se configura necesariamente con la presentación de la oferta principal, que se ajuste a las condiciones previstas en las bases y condiciones; y, de manera separada e independiente una propuesta alternativa, que implique alternativas técnicas a los requerimientos de la licitación y cuya consideración estaría sujeta a que dicha alternativa reúna mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

90

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante, en circunstancias excepcionales, podrá solicitar por escrito a los oferentes la extensión del periodo de validez de la oferta. En caso de aceptar dicha solicitud, el oferente deberá manifestar su consentimiento de forma expresa, y, en consecuencia, prorrogar igualmente la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

El oferente podrá rechazar la solicitud de prórroga sin que ello implique la ejecución de su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En caso de aceptar la extensión solicitada, no se le pedirá ni se le permitirá modificar su oferta.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

- 1.1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:
 - a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
 - b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
 - c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior, siempre y cuando sea de fecha previa a la presentación y apertura de sobres.
 - d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.
- 1.2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, o de la suma de los valores máximos obtenidos por la multiplicación de los precios unitarios ofertados con las cantidades máximas, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
- 1.3. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1.En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

- a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
- e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
- f. No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
- g. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía deberá ser pagadera según el tipo de garantía que haya sido solicitada.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

120

días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Las condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta serán:

No Aplica

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre, RUC y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Para los casos de consorcios con acuerdo de intención, los sobres deberán contemplar el RUC provisorio generado en el Registro de Proveedores.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se registrará por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

Cuando el sobre no cuente con el RUC, se podrá subsanar dicha omisión al momento de la presentación.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Ofertas físicas.

1.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

1.2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Realizadas antes del plazo límite establecido para el acto de apertura de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "RETIRO", y;
- c) Realizadas antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

1.3. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para el acto de apertura y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.4. Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Ofertas electrónicas.

2.1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Apertura de ofertas

1. Desarrollo del acto de apertura de ofertas.

1.1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas en acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICIP.

1.2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICIP.

1.3. Primero la convocante deberá verificar que los oferentes se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado conforme con los datos previstos en el sobre, en caso de que, no sea posible identificar al oferente mediante el sobre presentado, la UOC procederá a abrirlo con el fin de verificar el número de RUC incluido entre los documentos de la oferta, para constatar si el oferente se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. En caso de que el oferente no inscripto en el Registro haya presentado la oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica.

La oferta del oferente no inscripto que cuente con la identificación de RUC en el sobre, no será abierta sino devuelto al oferente remitente. La oferta del oferente que no cuente con la identificación de RUC en el sobre será abierta y remitida al órgano evaluador de la convocante, para la evaluación de la oferta o su rechazo, según corresponda.

La presente disposición será aplicable en los procedimientos de doble sobre en los que será abierta la oferta técnica para la verificación respectiva, siempre y cuando la misma esté debidamente identificada como sobre técnico.

Esta disposición no será aplicable a los procedimientos que utilicen el módulo de ofertas electrónicas y a aquellos procedimientos especiales que, por su naturaleza, expresamente no requieran de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado como condición de participación.

1.4. Luego se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

1.5. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

1.6. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. El acta se difundirá a través del SICIP.

1.7. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

1.8. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante deberá dejar constancia de ello en el acto de apertura y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravié o sea abierta prematuramente.

1.9. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

2. Comunicación del acta de apertura.

2.1. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICIP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

2.2. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICIP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL SICIP.

Lugar: Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica. Direccion: Rio Aquidaban entre Republica y Cnel Alen.

Hora de inicio de visita técnica guiada: 09:00hs, con una tolerancia de 10 (diez) minutos.

Procedimiento:

El potencial oferente deberá presentarse con una nota en la Guardia del Gabinete Militar para ser guiado a la UOC, el día hábil anterior a la fecha de la visita (Horario: Lunes 10:00 a 11:00 horas, con una tolerancia de 10 (diez) minutos.), la nota de solicitud para participar de la visita al sitio de los servicios con la descripción y número de ID del llamado, nombre y apellido de la/s persona/s autorizada/s, número de cédula de identidad. Los potenciales oferentes deberán presentarse en el lugar de la visita como máximo a la hora y fecha tope indicada y registrarse antes del inicio de la visita técnica guiada en conjunto para todos los oferentes presentados, a fin de realizar un correcto y completo relevamiento de datos, esto para garantizar que todos los posibles oferentes cuenten por igual con la información suficiente a fin de preparar sus ofertas y realizar las consultas y aclaraciones pertinentes, además de facilitar los medios necesarios para la correcta atención a todos los presentes.

Seguidamente se labrará una única Acta de verificación conjunta, la misma deberá estar firmada por todos los oferentes participantes de esta verificación y por el responsable de la convocante, por una única vez y no se admitirán reclamos posteriores, ni solicitudes para otra visita guiada debido a la inasistencia o llegada tardía al acto por parte de algún oferente.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: My Inf Angel Gimenez.

Contacto: uoc.gabimil.mil@gmail.com (únicamente en horario laboral de 07:30 hs a 12:00 hs y de 14:30 hs a 17:30 hs)

La visita técnica deberá ser realizada por personal calificado nombrado por la firma interesada en participar de la presente convocatoria, para el efecto, el personal que realiza la visita técnica, deberá ser

indefectiblemente un Arquitecto o un Ingeniero Civil matriculado, el mismo al momento de la Visita Técnica deberá contar con una autorización firmada por el responsable de la firma, copia de cedula y copia simple de su título profesional documentos que serán anexados al legajo del proceso.

Participación obligatoria: SI.

En consideración a la visita técnica de carácter obligatoria a modo de verificar los trabajos necesarios y las condiciones del lugar, la convocante no aceptara DDJJ de los oferentes que manifiesten conocer el lugar de obras a modo de suplantar la visita solicitada ya que el conocer el sitio obras no implica el conocimiento de las condiciones del terreno, conocimiento de vital importancia a modo de dimensionar las necesidades y de elaborar una correcta oferta.

1. Difusión de la visita.

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. Desarrollo de la visita.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta. Las mismas deberán ser presentadas en el momento determinado en este apartado. La falta de presentación de las muestras en tiempo y condiciones establecido por la Convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

Diez (10) días hábiles desde la notificación por escrito por parte de la Convocante.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
- (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
- (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Confidencialidad de la Información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la "Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento" presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se

encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar supeditado a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Análisis de precios ofertados

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando los montos cotizados se aparten de los parámetros o rangos establecidos en la normativa aplicable.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios.

En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

DESGLOSE DE COMPOSICION DE PRECIOS											
POR EL TOTAL											
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Costo	IVA	Gastos administrativos	Retenciones Ley 7021/22	Utilidad	Precio Total Unitario
1											
2											
3											
4											
5											

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la normativa aplicable.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y en caso de considerarlo pertinente, el oferente podrá complementar e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del miembro, o los miembros, que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los integrantes del consorcio fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio constituido o en formación, o a nombre de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. (Se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio específico certificado.

Para los casos de prestación de servicios, el CPEN será intransferible. Se permite el uso del CPEN por terceros exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

No Aplica

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)

8. Documentos legales. Oferentes

8.1. Personas Físicas.

a.. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. II. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual o cuando el titular de una empresa no sea empleador, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscrito en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1- Para contribuyente de IRACIS/IRE:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente; deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, con datos extraídos de los balances Generales presentado ante la autoridad tributaria correspondiente a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2023, 2024 y 2025).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total; no deberá ser mayor a 0,80 (cero con ochenta) en promedio, con datos extraídos de los balances Generales presentado ante la autoridad tributaria correspondiente a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2023, 2024 y 2025).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los últimos 3 (tres) años (2023, 2024 y 2025) no deberá ser negativo.

2- Para contribuyentes de IRPC:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 (uno) en promedio con datos extraídos de los Formularios 106- Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente (IRPC) de los Ejercicios Fiscales requeridos años (2023, 2024 y 2025).

3- Para contribuyentes de IRP:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio con datos extraídos de los Formularios 104- Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del Servicio de Carácter Personal (IRP) de los Ejercicios Fiscales requeridos años (2023, 2024 y 2025).

4- Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 (uno) el promedio con datos extraídos de los Formularios 120 Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) General de los Ejercicios Fiscales requeridos años (2023, 2024 y 2025).

OBSERVACIÓN: Para el caso de Oferentes en Consorcio, todos los integrantes que formen parte del mismo deberán cumplir con el 100% de los parámetros exigidos. Conforme a la obligación tributaria que le corresponda y al tipo de personería de cada miembro, los integrantes del Consorcio deberán estar al día ante la Autoridad Tributaria

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Balance General y estado de resultados de los años (2023-2024-2025), para contribuyente de IRACIS/IRE.
2. IVA General de los años (2023-2024-2025), para contribuyentes sólo del IVA General.
3. Formulario 106 de los años (2023-2024-2025), para contribuyentes del IRPC.
4. Formulario 104 de los años (2023-2024-2025), para contribuyentes de Renta Personal.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar la experiencia en **MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES DE EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES EN GENERAL**, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto ofertado en la presente convocatoria, de los años **2023-2024-2025**

Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso.

Todas las facturas y/o contratos presentados deberán contar con la constancia de buen cumplimiento de contrato.

- **Observación:** Para los casos de Consorcios, se requerirá que un 60% de los contratos presentados correspondan al líder del consorcio y el 40% a los demás integrantes del mismo

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

- Copia de facturas y/o contratos, ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado en lo relativo a MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES DE EDIFICIOS, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, durante los años comprendidos entre 2023-2024-2025.
- Constancia de RUC emitida por la DNIT.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

1. **COMO PERSONAL CLAVE:**
 - a. 1 (un) Arquitecto o Ingeniero Civil encargado de los trabajos a ser realizados, con experiencia mínima de 5 (cinco) años en obras civiles.
2. **COMO PERSONAL OPERATIVO:**
 - a. El oferente deberá presentar como Declaración Jurada (FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA) donde consten los personales propuestos como operativos para la obra en caso de ser adjudicado que deberán ser como mínimo 20 (veinte) dicho plantel, y que los mismos cuentan con mínimo de 2 (dos) años de experiencia, y la capacidad necesaria para realizar los trabajos solicitados en los siguientes oficios:

2 (dos) electricistas;
2 (dos) fontaneros y/o plomeros;
2 (dos) herrero de obras;
2 (dos) carpinteros;
6 (seis) pintores de obras y
6 (seis) albañiles;

3. Para el personal Clave y Personal Operativo, deberán estar inscripto en el IPS y MTESS al inicio de los trabajos y durante la vigencia del contrato.
4. Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS. El oferente no deberá adeudar el pago de Aporte Obrero Patronal al momento de la apertura de ofertas.
5. Visita e Inspección Técnica al sitio obras en el lugar, fecha y hora establecidos expedida por la convocante, la visita técnica es de carácter obligatorio con el fin de que los potenciales oferentes puedan observar, precisar y dimensionar con exactitud los lugares donde se requieren los trabajos, como así también de manera a facilitar que los mismos puedan realizar una correcta cotización en sus ofertas.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

1. El oferente deberá presentar como Declaración Jurada (FORMULARIO DE LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS) manifestando contar con herramientas, equipos de medición y de seguridad en buen estado, y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos objeto del presente concurso mínimamente conforme el listado que a continuación se indica:

1 (una) Camioneta de apoyo
1 (un) camión de 5.000 kg para transporte de materiales en el Área de trabajo
1 (Un) Minicargador
5 (cinco) Maquinas amoladoras cortadoras de pisos, pared, baldosas cerámicas, calcáreas y azulejos
5 (cinco) Paletas de albañilería,
5 (cinco) espátulas,
5 (cinco) cinceles,
5 (cinco) palas de punta,
05 (cinco) palas anchas como "Herramientas menores para uso de albañilería"
05 (cinco) Carretillas
05 (cinco) Escaleras dobles
05 (cinco) pares de Guantes de cuero
05 (cinco) Delantales para soldaduras con protectores
20 (veinte) Cascos de protección para el personal de obra
02 (dos) Botiquines de primeros auxilios
03 (tres) conos como equipos de señalamiento y seguridad
03 (tres) contenedor para desalojo de escombros

2. Equipos de señalamiento y de seguridad.
3. Contar con contenedores para desalojo de escombros.
4. Andamios para realizar trabajos de pintura.

OBS: Constancia de Visita e Inspección Técnica al sitio obras en el lugar, fecha y hora establecidos expedida por la convocante, la visita técnica es de carácter obligatorio con el fin de que los potenciales oferentes puedan observar, precisar y dimensionar con exactitud los lugares donde se requieren los trabajos, como así también de manera a facilitar que los mismos puedan realizar una correcta cotización en sus ofertas.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

1. **COMO PERSONAL CLAVE:**

- Curriculum del Arquitecto o Ingeniero Civil encargado de los trabajos a ser realizados, con documento que demuestre su experiencia mínima de 5 (cinco) años en obras civiles.
- Copia simple de la Habilitación expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones MOPC, del Arquitecto o Ingeniero Civil propuesto como profesional responsable de la obra.
- Copia simple del contrato de prestación de servicios o carta de compromiso suscripta por el Arquitecto o Ingeniero Civil propuesto como profesional responsable de la obra.

2. **COMO PERSONAL OPERATIVO:**

- Declaración Jurada del FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA.
- Declaración Jurada de que el personal Clave y Personal Operativo, estarán inscripto en el IPS y MTESS al inicio de los trabajos y durante la vigencia del contrato.
- Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS, con la Planilla emitida por el IPS.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

- FORMULARIO DE LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- Declaración Jurada de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler; que posee la empresa, y que los mismos no están comprometidos en otras obras o servicios de reparación. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar los equipos que declare como propio. Para los equipos declarados como propios los oferentes deberán presentar copias de facturas autenticadas emitidas a nombre de la empresa. Los oferentes deberán presentar el listado completo con fotografías de los equipos esenciales que estarán involucrados en los trabajos.
- Copia de Cedula verde y fotografía de los vehículos a ser empleados en los trabajos, los mismos con habilitaciones municipales vigentes a la fecha de apertura de sobres. Para los equipos y/o rodados en alquiler los posibles oferentes deberán acompañar copia de contratos de alquiler con una vigencia mínima de 12 meses acompañado de documentos que demuestren la propiedad de quien los alquila (CV y Habilitaciones vigentes).
- Declaración Jurada de cumplimiento con las especificaciones técnicas, y otros documentos requeridos en el apartado de las EETT.
- Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado.
- Declaración Jurada del oferente de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas, las consultas, respuestas y aclaraciones brindadas por la convocante.
- Copia del Acta de la visita técnica realizada.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

No Aplica

Evaluación basada en multiplicidad de criterios

Se deben establecer los criterios de evaluación que serán aplicados al principio de valor por dinero, indicando por cada criterio la siguiente información:

No Aplica

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar sujeto a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Ponderación de criterios de evaluación - Multiplicidad de criterios

La ponderación de cada criterio de evaluación especificado en la cláusula anterior será el siguiente:

No Aplica

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritmético.

El comité de evaluación deberá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier discrepancia u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c. En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
- d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la comunicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la comunicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado y el informe de evaluación respectivo. La fecha de esta notificación se considera válida a todos los efectos, siempre que se cumplan con las formalidades previstas en el Art. 52 y 55 de la Ley N.º 7021/22 y, lo previsto en el Título V, Capítulo VI, Sección IV y V del Decreto Reglamentario N.º 2264/24.

En casos excepcionales, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de comunicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la fecha prevista en la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión respecto al análisis de su oferta.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.
El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicada

My Inf ANGEL JAVIER GIMENEZ GALEANO; Director Logístico del Gabinete Militar.

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:

MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO DEL GABIMIL. Por medio del presente proceso de llamado de, se pretende mantener operativo las instalaciones edilicias y en los casos que se requiera su refacción de este modo aumentar la seguridad y la operatividad de la Institución en post del buen cumplimiento de la misión y brindar tratos dignos al personal de seguridad presidencial.

Justificar la planificación:

El objeto del presente proyecto de llamado; Se realiza por las necesidades que surgieron de los edificios del Gabinete Militar, la cual no estaba dentro la Planificación puesto que es el resultado de la necesidad y la reprogramación presupuestaria para cubrir el compromiso a ser adquirido.

Justificar las especificaciones técnicas establecidas:

Las Especificaciones técnicas a ser establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, fueron realizadas con el fin de que el potencial Oferente se ajuste a las necesidades establecidas por la Convocante rigiendo nos por los principios de Economía y Eficiencia imperante en la Ley y demas normativas legales vigentes.

Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de las Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente", remitiendo la aclaración respectiva.
- Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avaluos de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avaluos no se cumplan.

Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los

requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	PREPARACION DE OBRA / Obrador	El contratista preparará suficientemente en la obra, efectuara limpieza del lugar de los trabajos, eliminando escombros basuras y otros lo hubiere. El contratista eliminara del predio de construcción todos los residuos de esta faena, los material provenientes de la limpieza, serán extraídos inmediatamente y transportados regularmente fuera del área de la construcción depositándola bajo su responsabilidad en los lugares de depósito de escombros, que la fiscalización indique. Si se encontrase palomares, hormigueros, nidos de avispas o cualquier otro tipo de insectos roedores, deberán ser eliminados totalmente antes de dar comienzo a la obra. El contratista hará el replanteo de la obra en base a los puntos y cotas de referencia y será responsable de la exactitud de la medidas y escuadráis, suministrando por su cuenta todos los equipos, materiales y Mano de obra que se requieran para este trabajo.
2	Mano de obra/ PREPARACION DE OBRA	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
3	Cartel metálico con soporte	Cartel metálico con soporte (Cartel de obra / tipo chapa metálica de acuerdo con diseño, leyenda y ubicación en el predio previamente aprobado. Podrán tener reflector de iluminación.)
4	Mano de obra- Cartel metálico con soporte	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
5	Replanteo y marcación	Replanteo y marcacion (Marcacion y replanteo, EL CONTRATISTA hará el replanteo de la obra basándose en los puntos de referencia, será responsable de la exactitud de las medidas y escuadrías.)
6	Mano de obra/ Replanteo y marcación	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
7	Servicio de Demolición / PISO	Se desmontarán los pisos existentes para su posterior reconstrucción, los materiales extraídos que no serán reutilizados, serán acarreados en los respectivos contenedores para su posterior disposición. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización.
8	Servicio de Demolición / CARPETA	Servicio de Demolición (Demolición de carpeta existente, el contratista deberá tomar todos los recaudos de seguridad a modo de salvaguardar la integridad física de los personales, así como también los mobiliarios que se encuentra en las áreas afectadas, quedara a cargo del contratista desmantelar los elementos existentes, deben ser ejecutados los trabajos con sumo cuidado y el retiro de los mismos deberá informársele a la fiscalización.)
9	Servicio de Demolición / ZOCALO	Servicio de Demolición (Demolición de zocalo existente, el contratista deberá tomar todos los recaudos de seguridad a modo de salvaguardar la integridad física de los personales, así como también los mobiliarios que se encuentra en las áreas afectadas, quedara a cargo del contratista desmantelar los elementos existentes, deben ser ejecutados los trabajos con sumo cuidado y el retiro de los mismos deberá informársele a la fiscalización.)
10	Servicio de Demolición / CONTRAPISO	Servicio de Demolición (Demolición de contrapiso existente, el contratista deberá tomar todos los recaudos de seguridad a modo de salvaguardar la integridad física de los personales, así como también los mobiliarios que se encuentra en las áreas afectadas, quedara a cargo del contratista desmantelar los elementos existentes, deben ser ejecutados los trabajos con sumo cuidado y el retiro de los mismos deberá informársele a la fiscalización.)
11	Servicio de Demolición / TECHO	Se retirarán las chapas y la estructura de madera realizando la recuperación de los materiales Se tomarán todas las medidas de seguridad que se requieran, a fin de evitar accidentes y la perdida de materiales que se desean recuperar El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización.
12	Servicio de Demolición / Cielorraso	Servicio de Demolición (Demolición de cielorraso, el contratista deberá tomar todos los recaudos de seguridad a modo de salvaguardar la integridad física de los personales, así como también los mobiliarios que se encuentra en las áreas afectadas, quedara a cargo del contratista desmantelar los elementos existentes, deben ser ejecutados los trabajos con sumo cuidado y el retiro de los mismos deberá informársele a la fiscalización.)
13	Servicio de Demolición / MACHIMBRE	Servicio de Demolición (Demolición de machimbrado en techo, el contratista deberá tomar todos los recaudos de seguridad a modo de salvaguardar la integridad física de los personales, así como también los mobiliarios que se encuentra en las áreas afectadas, quedara a cargo del contratista desmantelar los elementos existentes, deben ser ejecutados los trabajos con sumo cuidado y el retiro de los mismos deberá informársele a la fiscalización.)
14	Servicio de Demolición / PARAPETO	Servicio de Demolición (Demolición de parapeto de mamposteria, el contratista deberá tomar todos los recaudos de seguridad a modo de salvaguardar la integridad física de los personales, así como también los mobiliarios que se encuentra en las áreas afectadas, quedara a cargo del contratista desmantelar los elementos existentes, deben ser ejecutados los trabajos con sumo cuidado y el retiro de los mismos deberá informársele a la fiscalización.)
15	REPARACION DE TECHO / Provision y colocación Cenefa de Chapa Trapezoidal prepintada	Todas las cenefas se construirán con chapa trapezoidal prepintada, de color igual a la empleada en el techo o según se especifique
16	Mano de obra- REPARACION DE TECHO / Provision y colocación Cenefa de Chapa Trapezoidal prepintada	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
17	Servicio de Demolición / LOSA	Servicio de Demolición (Demolición de losa, el contratista deberá tomar todos los recaudos de seguridad a modo de salvaguardar la integridad física de los personales, así como también los mobiliarios que se encuentra en las áreas afectadas, quedara a cargo del contratista desmantelar los elementos existentes, deben ser ejecutados los trabajos con sumo cuidado y el retiro de los mismos deberá informársele a la fiscalización.)
18	Servicio de Demolición / VIGA	Servicio de Demolición (Demolición de viga, el contratista deberá tomar todos los recaudos de seguridad a modo de salvaguardar la integridad física de los personales, así como también los mobiliarios que se encuentra en las áreas afectadas, quedara a cargo del contratista desmantelar los elementos existentes, deben ser ejecutados los trabajos con sumo cuidado y el retiro de los mismos deberá informársele a la fiscalización.)
19	Servicio de Demolición / PILAR	Servicio de Demolición (Demolición de pilar, el contratista deberá tomar todos los recaudos de seguridad a modo de salvaguardar la integridad física de los personales, así como también los mobiliarios que se encuentra en las áreas afectadas, quedara a cargo del contratista desmantelar los elementos existentes, deben ser ejecutados los trabajos con sumo cuidado y el retiro de los mismos deberá informársele a la fiscalización.)

20	Servicio de Demolición / MAMPOSTERIA	Consiste en la demolición de la mampostería de 0,15 de espesor que se localice en el área a intervenir, esta demolición incluirá el acabado Se hará de acuerdo con el plan del diseño arquitectónico respectivo.
21	Servicio de Demolición / REVESTIDO	Este trabajo contempla el demolición y retiro de los revestidos de azulejos que se encuentran en las zonas, en el acto se tendrá en cuenta de no afectar la estructura de las paredes donde se está trabajando, en caso de que sea necesario que la misma sea demolida, se tendrá una previa autorización de los fiscales de la obra. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización
22	Servicio de Demolición / REVOQUE	Este trabajo contempla el demolición de revoques que se encuentran en las zonas, en el acto se tendrá en cuenta de no afectar la estructura de las paredes donde se está trabajando, en caso de que sea necesario que la misma sea demolida, se tendrá una previa autorización de los fiscales de la obra. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización
23	Servicio de Demolición / CANALON	Este trabajo contempla la demolición de canalon, en el acto se tendrá en cuenta de no afectar la estructura de las paredes donde se está trabajando, se tendrá una previa autorización de los fiscales de la obra. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización
24	Servicio de Demolición / DESAGUE PLUVIAL	Servicio de Demolición (Demolición de desagüe pluvial, todas las cañerías que deban ser demolidas se ejecutarán retirando los materiales que los componen dejando el lugar conforme a los requerimientos o trabajos que se ejecutaran en el lugar en el marco de la obra. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización)
25	Servicio de Demolición / DESAGUE CLOACAL	Servicio de Demolición (Demolición de desagüe cloacal, todas las cañerías que deban ser demolidas se ejecutarán retirando los materiales que los componen dejando el lugar conforme a los requerimientos o trabajos que se ejecutaran en el lugar en el marco de la obra. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización)
26	SERVICIO DE DEMOLICION / Demolición de agua corriente	Servicio de Demolición (Demolición de agua corriente, todas las cañerías que deban ser demolidas se ejecutarán retirando los materiales que los componen dejando el lugar conforme a los requerimientos o trabajos que se ejecutaran en el lugar en el marco de la obra. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización)
27	SERVICIO DE DEMOLICION / Desmonte de artefactos sanitarios	Los artefactos sanitarios se retirarán desmontando los mismos, tomando las medidas de seguridad para evitar accidentes. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización
28	SERVICIO DE DEMOLICION / Desmonte de mesadas de baño	Servicio de Demolición (Demolición de mesadas de baño. Los trabajos de demolición de mesadas se realizarán de manera sectorizada y con todos los recaudos necesarios para garantizar la protección del personal.)
29	SERVICIO DE DEMOLICION / Desmonte de instalación eléctrica	Todos las cañerías y cableado que deban ser demolidas se ejecutarán retirando los materiales que los componen dejando el lugar relleno conforme a los requerimientos de los trabajos que se ejecutaran en el lugar en el marco de la obra
30	SERVICIO DE DEMOLICION / Desmonte de artefactos eléctricos	Los artefactos eléctricos se retirarán desmontando los mismos, tomando las medidas de seguridad para evitar accidentes. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización
31	DESMONTAJE Y/O COLOCACION DE MAMPARAS/ Desmonte de mampara de baño	Servicio de Desmonte (Desmonte de mamparas existentes, el contratista deberá tomar todos los recaudos de seguridad a modo de salvaguardar la integridad física de los personales, así como también los mobiliarios que se encuentra en las áreas afectadas, quedara a cargo del contratista desmantelar los elementos existentes, deben ser ejecutados los trabajos con sumo cuidado y el retiro de los mismos deberá informársele a la fiscalización.)
32	Mano de obra- DESMONTAJE Y/O COLOCACION DE MAMPARAS/ Desmonte de mampara de baño	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
33	DESMONTAJE Y/O COLOCACION DE MAMPARAS/ Desmonte de mampara de vidrio	Las mamparas de vidrio se retirarán desmontando los mismos, tomando las medidas de seguridad para evitar accidentes. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización
34	Mano de obra- DESMONTAJE Y/O COLOCACION DE MAMPARAS/ Desmonte de mampara de vidrio	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
35	Montaje / Desmontaje de cielorraso/ de machimbrado	Servicio de Desmonte (Desmonte de cielo raso de machimbrado, el contratista deberá tomar todos los recaudos de seguridad a modo de salvaguardar la integridad física de los personales, así como también los mobiliarios que se encuentra en las áreas afectadas, quedara a cargo del contratista desmantelar los elementos existentes, deben ser ejecutados los trabajos con sumo cuidado y el retiro de los mismos deberá informársele a la fiscalización.)
36	Mano de obra- DESMONTAJE Y/O COLOCACION DE MAMPARAS/ Desmonte de mampara de machimbrado	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
37	Montaje / Desmontaje de cielorraso	Se retirará el cielorraso y su estructura portante realizando la recuperación de los materiales. Se tomarán todas las medidas de seguridad que se requieran, a fin de evitar accidentes y la pérdida de materiales que se desean recuperar. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización.
38	Mano de obra- Montaje / Desmontaje de cielorraso	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
39	Replanteo y marcación / Informe técnico, replanteo y análisis por calculista estructural	El Contratista deberá realizar el análisis de todas las estructuras existentes e infraestructura en la zona de intervención (area total del edificio del Gabinete Militar), y elaborar un informe técnico que contenga informaciones de las mediciones, análisis, replanteo y recomendaciones mínimas. El informe técnico con las recomendaciones mínimas y replanteo deberá ser presentado a la Fiscalización para su aprobación y posterior ejecución.

40	Mano de obra- Replanteo y marcación / Informe técnico, replanteo y análisis por calculista estructural	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
41	REPARACION DE TECHO / chapa termo acústica con nucleo de poliuretano	Refacción de techo de chapa termo acústica con núcleo de poliuretano expandido. La fijación de chapas a estructuras metálicas portantes se hará con tirafondos y ganchos reforzados. La chapa zinc traerá incorporado un aislante termo acústico de poliuretano expandido espesor 3 cm.
42	Mano de obra- REPARACION DE TECHO / chapa termo acústica con nucleo de poliuretano	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
43	REPARACION DE TECHO / Estructura metalica para apoyo de cubierta de techo de paneles termo acusticos	La Estructura metálica para apoyo de cubierta de techo trapezoidal. La estructura mencionada, abarca las vigas y correas necesarias según requerimientos de la obra, considerándose que la cobertura será de chapa trapezoidal. La ejecución de este trabajo se hará conforme al diseño aprobado por la fiscalización.
44	Mano de obra- REPARACION DE TECHO / Estructura metalica para apoyo de cubierta de techo de paneles termo acusticos	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
45	REPARACION DE TECHO / chapa trapezoidal	Reparación de techo (Refacción de techo de chapa trapezoidal. La fijación de chapas a estructuras metálicas portantes se hará con tirafondos y ganchos reforzados.)
46	Mano de obra- REPARACION DE TECHO / chapa trapezoidal	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
47	REPARACION DE TECHO / Estructura metalica para apoyo de cubierta de techo de chapa trapezoidal	Reparación de techo (Reparación de Estructura metálica para apoyo de cubierta de techo trapezoidal. La estructura mencionada, abarca las vigas y correas necesarias según requerimientos de la obra, considerándose que la cobertura será de chapa trapezoidal. La ejecución de este trabajo se hará conforme al diseño aprobado por la fiscalización.)
48	Mano de obra- REPARACION DE TECHO / Estructura metalica para apoyo de cubierta de techo de chapa trapezoidal	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
49	REPARACION DE TECHO / Pilares metálicos	Pilares metálicos necesarios para apoyo de cubierta de techo trapezoidal, según requerimientos de la obra. La ejecución de este trabajo se hará conforme al diseño aprobado por la fiscalización.
50	Mano de obra- REPARACION DE TECHO / Pilares metálicos	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
51	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CIELORRASOS / PLACAS DE DURLOK	Reparacion de Revestimiento de techo con cielorraso de placa de durlock. Se colocará en toda la superficie correspondiente el cielorraso de placas de durlok, con estructura de perfiles de chapa debidamente nivelados Todas las placas serán encintadas y macilladas sin que éstas presenten burbujas de aire.
52	Mano de obra- SERVICIO DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CIELORRASOS / PLACAS DE DURLOK	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
53	DESMONTAJE Y/O COLOCACION DE MAMPARAS/ Buña perimetral	Estas placas no deben tener contacto con las paredes, dejando una buña de 1.5 cm antes de tocar la pared, esta buña deberá tener un canto metálico.
54	Mano de obra- DESMONTAJE Y/O COLOCACION DE MAMPARAS/ Buña perimetral	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
55	RESTAURACIÓN O REPARACIÓN DE PISOS / Reparacion de contrapiso de h° cascotes de 10cm	El contrapiso de H° masa ira directamente apoyado sobre el contrapiso de cascotes, las características de hormigón deberán ser las siguientes: - Dosaje en volumen 1:2:4 (cemento, arena, piedra triturada) - Tamaño máximo de la piedra triturada 3/4 de pulgada. - Relación agua-cemento 30 litros por bolsa de 50 Kg. - La cantidad de agua será corregida en función del contenido de humedad de los inertes. El curado debe ser perfecto.
56	Mano de obra- RESTAURACIÓN O REPARACIÓN DE PISOS / Reparacion de contrapiso de h° cascotes de 10cm	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

57	RESTAURACIÓN O REPARACIÓN DE PISOS / Reparación de carpeta	Sobre el contrapiso de cascotes se ejecutará un alisado con mortero 1:2:10, perfectamente nivelado, sobre el cual se asentarán directamente las piezas con mezcla adhesiva especial para cerámica.
58	Mano de obra- RESTAURACIÓN O REPARACIÓN DE PISOS / Reparación de carpeta	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
59	RESTAURACIÓN O REPARACIÓN DE PISOS / Reparación de pisos	Los pisos serán de porcelanato pulido o granito de color a elección y satisfacción del fiscal de obras; serán del tipo rugoso y serán protegidos en obra, a fin de evitar roturas u otros daños posibles. No deberán presentar agrietamientos, alabeos ni otros defectos. Las dimensiones y color serán uniformes. Los cortes de las piezas serán hechos a máquina. Antes de iniciar la colocación de los pisos, la Empresa Constructora deberá cumplir los siguientes requisitos: a) En los locales principales en que fuera necesario ubicar tapas de inspección, éstos se construirán ex-profeso de tamaño igual a uno o varios mosaicos y se colocarán reemplazando a estos, en tal forma que no sea necesario colocar piezas cortadas. b) En los baños, cocinas, etc., donde se deban colocar piletas de patio, desagües, etc., con rejillas o tapas que no coincidan con el tamaño de los mosaicos, se las ubicarán en coincidencia con dos juntas, y el espacio restante se cubrirá con piezas cortadas a máquina. Queda estrictamente prohibido el uso de piezas cortadas en forma manual. Las superficies deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas. Una vez obtenida la aprobación de la muestra, el Contratista de Obra será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada.
60	Mano de obra- RESTAURACIÓN O REPARACIÓN DE PISOS / Reparación de pisos	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
61	REPARACIÓN DE ZÓCALO	La reparación de Zócalo será similar al piso, serán de tipo porcelanato o granito, de 0,10 m. de altura. Los zócalos estarán limpios, sin rajaduras, manchas o suciedades y se colocarán directamente sobre los revoques. Se colocarán con mortero 1:4:10 (cemento, cal, arena) las juntas se llenarán con pastina del mismo color. Los vértices salientes serán cortados en bisel a 45°. Los zócalos serán entregados limpios, debiendo ser removidos y cambiados aquellos que hayan sido manchados con aceite, barnices o ácidos, o que estén rajados o rotos.
62	Mano de obra- REPARACIÓN DE ZÓCALO	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
63	RESTAURACIÓN O REPARACIÓN DE PISOS / Colocación de revestido cerámico	Restauración de azulejos (Los azulejos deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rajaduras, grietas o cualquier otro defecto. Los azulejos serán presentados a la fiscalización. Se utilizarán pegamentos cerámicos impermeables de buena calidad existentes en plaza y en las juntas se usarán separadores de 2 mm, para obtener uniformidad de colocación. Las mismas serán rellenas con patina de la misma gama de color que los azulejos y también deben ser impermeables de buena calidad existente en el mercado.)
64	Mano de obra- RESTAURACIÓN O REPARACIÓN DE PISOS / Colocación de revestido cerámico	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
65	MANTENIMIENTO DE H°A° / Zapata de Hormigón Armado	Se requiere refuerzo de zapata de H°A°. como base, a una profundidad mínima de 1.50 mts y con un coeficiente adoptado de 1.2 k/cm2. Fck=180 k/cm2, Fyk= 4200k/cm2
66	Mano de obra- MANTENIMIENTO DE H°A° / Zapata de Hormigón Armado	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
67	MANTENIMIENTO DE H°A° / Viga inferior	Se requiere refuerzo de las vigas de la estructura a nivel de fundación, Fck=200k/cm2, Fyk=4200k/cm2
68	Mano de obra- MANTENIMIENTO DE H°A° / Viga inferior	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
69	MANTENIMIENTO DE H°A° / Pilares de H°A°	Se requiere refuerzo de los pilares, verticalizado y cargado, colocando de una ventana a los 3 mts, especialmente los de gran altura. Fck= 200 k/cm2, Fyk=4200k/cm2
70	Mano de obra- MANTENIMIENTO DE H°A° / Pilares de H°A°	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
71	MANTENIMIENTO DE H°A° / Losa de H°A°	Mantenimiento de hormigón armado (Viga inferior de hormigón armado) * Resistencia mínima del Acero a utilizar Fyk= 4200 kg/cm2. * Resistencia mínima del hormigón a utilizar Fck=200kg/cm2. * Contenido mínimo de cemento 350 kg/m3. La preparación del Hormigón se elaborará con máquinas hormigoneras y un tiempo mínimo de mezclado de 2 minutos a partir del completo vertido de los materiales y un tiempo máximo admisible de mezclado de 5 minutos. No se permitirá el mezclado manual. La colocación del Hormigón se ejecutará sobre el encofrado mediante baldes de albañil, carretillas, u otros elementos similares. El lanzamiento de la mezcla no podrá superar los 2m de altura. El encofrado se llenará completamente en forma uniforme evitándose la formación de espacios vacíos, para tal fin podrán utilizarse vibradores mecánicos. El Curado será ejecutado con riego de agua en forma casi permanente durante los tres primeros días y luego en forma discontinua hasta el séptimo día.
72	Mano de obra- MANTENIMIENTO DE H°A° / Losa de H°A°	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
73	MAMPOSTERÍA / mampostería armada de 0,30 ladrillo común	Mampostería Armada de Nivelación de 0.30. m de ancho, 3 hiladas de ladrillos comunes, como mínimo, con varillas de acero de 8mm a 10mm de diámetro y de acuerdo a la pendiente del terreno, según plano y planilla. Perfectamente trabados y con juntas no mayores a 1,5 cm.
74	Mano de obra- MAMPOSTERÍA / mampostería armada de 0,30 ladrillo común	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

75	MAMPOSTERIA / mampostería de elevación de 0,30 ladrillo común	Mampostería de elevación de 0,30 lad com.y y mezcla blanca
76	Mano de obra- MAMPOSTERIA / mampostería de nivelación de 0,30 ladrillo común	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
77	CIMIENTO / DE PIEDRA BRUTA COLADA	El contratista examinará por su cuenta y riesgo el predio, tomando conocimiento del estado en que se recibirá el terreno y tendrá en cuenta los procedimientos constructivos a utilizar para completar los requerimientos de estas especificaciones y del plan de trabajo. El replanteo de las fundaciones será verificado por la fiscalización y ningún trabajo de excavación se hará sin autorización de la misma. Bajo la denominación de excavación para cimientos y bases, se entiende toda excavación que deba realizarse para la correcta fundación de las obras, previa limpieza del terreno. Las excavaciones tendrán en lo posible un ancho no mayor que la proyección horizontal del cimiento que contendrán. La programación de los trabajos será tal, que permita la ejecución de las fundaciones en las 24 (veinticuatro) horas subsiguientes a la realización de la excavación. Dentro de lo razonablemente posible el Contratista minimizará, mediante programación de actividades de alternativas, la posible inundación de las excavaciones por precipitaciones pluviales. Si el fondo de excavaciones para fundaciones, fuera afectado por infiltración de agua y en el caso de que el fondo de alguna excavación resulte dudoso, a juicio exclusivo de la Fiscalización, ésta dispondrá la necesaria investigación a los efectos de decidir si correspondiere profundizar la excavación o ensanchar o modificar la fundación. Toda excavación que represente riesgo de derrumbe será entibada, apuntalada y arriostrada para cada caso en que sea necesario, a juicio del Contratista o a requerimiento de la Fiscalización, según detalle que aquel deberá someter a la aprobación de esta última. El Contratista tendrá el compromiso de mantener dichos entubamientos y apuntalamientos en perfecto estado de conservación. No podrá iniciarse la excavación sin previa aprobación de método y autorización de la Fiscalización. La cota de fundación corresponderá a la profundidad que indiquen los planos, previa verificación de que la calidad del terreno responde a las exigencias de valor soporte requerido para el tipo de obra a ejecutar. A este respecto, debe entenderse que las cotas fijadas en los planos o las alturas con que se calcularon los volúmenes en los cómputos métricos que sirvieron de base para la Planilla de Computo y Cotización, quedan sujetas a dicha verificación. En caso de que se presenten algunos tramos con afloramientos rocosos la Fiscalización podrá fijar, a su criterio, profundidades menores de excavación para reducir sus volúmenes en dichos tramos. Se establecen especificaciones relativas a elaboración de mortero y hormigones, incluso sus materiales componentes, como así también la tipificación, nomenclatura de dichos morteros y hormigones, todo ello a cargo y costo del Contratista. A los efectos de presupuestar este rubro, se considerará 0.80 m. de profundidad, de verificarse en obra mayor dimensión, el excedente se liquidará como trabajo extraordinario. Los tipos de mezclas y dosaje del hormigón a utilizarse en cada caso, se indican en las respectivas secciones. Los cimientos tendrán por lo menos 0.15 m. más que el espesor de los muros y tabiques que soporten, entendiéndose por cimiento corrido, la comprendida entre el nivel del terreno natural, y la cota de terreno apto para fundación. La erección de los cimientos, se practica simultáneamente al mismo nivel y plomo con paramentos bien paralelos entre sí y sin pandeos en ningún haz. En los cimientos, se deberán prever aquellos huecos y canalizaciones que resultaren necesarias para el atravesamiento de cañerías y/o conductos de instalaciones indicadas en los planos respectivos. La piedra bruta, preferentemente basáltica, será colocada bloque por bloque asentados con mortero, estarán perfectamente trabadas para lo cual deberán intercalarse los tamaños. El dosaje de los morteros en los cimientos será el Tipo (1:2:8 cemento, cal, arena). En caso de que esta cimentación deba ser modificada por problemas imprevistos del terreno, la Fiscalización de Obra indicará la solución del caso. Como los bloques de piedras no se adaptan unos a otros y para poder calzarlos se utilizan piedras menores para reducir en lo que se pueda la cantidad de mortero.
78	Mano de obra- CIMIENTO / DE PIEDRA BRUTA COLADA	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
79	MAMPOSTERIA / mampostería de elevación de 0,20 ladrillo común	Mampostería de elevación de 0,20 lad com.y y mezcla blanca Cuidar la verticalidad de los mismos y su traba con las paredes existente mediante varillas
80	Mano de obra- MAMPOSTERIA / mampostería de elevación de 0,20 ladrillo común	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
81	MAMPOSTERIA / mampostería de elevación de 0,15 ladrillo común	Mampostería de elevación de 0,15 lad com.y y mezcla blanca Cuidar la verticalidad de los mismos y su traba con las paredes existente mediante varillas
82	Mano de obra- MAMPOSTERIA / mampostería de elevación de 0,15 ladrillo común	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
83	MAMPOSTERIA / Envarillado de paredes reforzadas con varillas de Ø 8	Se dispondrán dos varillas conformadas de acero de 8 mm con mortero 1:3 (cemento arena), luego se asentarán una línea de ladrillos común con mortero 1:2:10 (cemento cal arena) y nuevamente una línea de dos varillas conformadas de acero de 8 mm con mortero 1:3 (cemento arena). Los sitios donde serán dispuestos son: sobre aberturas en general y bajo las ventanas, y en zonas donde sean necesarias, a fin de disminuir el riesgo de fisuras por dilatación/contracción.
84	Mano de obra- MAMPOSTERIA / Envarillado de paredes reforzadas con varillas de Ø 8	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
85	MAMPOSTERIA / Envarillado/costura de rajaduras en paredes	Se dispondrán dos varillas conformadas de acero de 8 mm con mortero 1:3 (cemento arena), luego se asentarán una línea de ladrillos común con mortero 1:2:10 (cemento cal arena) y nuevamente una línea de dos varillas conformadas de acero de 8 mm con mortero 1:3 (cemento arena). Los sitios donde serán dispuestos son: Donde existe rajaduras en paredes
86	Mano de obra- MAMPOSTERIA / Envarillado/costura de rajaduras en paredes	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
87	AISLACION / aislación horizontal con hidrofugo	Aislación Horizontal con Hidrófugo. Sobre todo, el ancho o espesor de los muros en forma de "u" invertida, de dimensiones' 15 x 15 cm., para mampostería de 0.15 y 15 x 30 x 15 cm., de mampostería de 0.30, terminado mínimo a 0.05 m., sobre el nivel del piso interior acabado, se procederá a la realización de la capa de aislación, La aislación estará formada por una capa de cemento y arena (1 : 3), más 2 Kg. de hidrófugo inorgánico por bolsa de cemento, alisada y nivelada; debiendo también quedar alisada sus caras laterales.
88	Mano de obra- AISLACION / aislación horizontal con hidrofugo	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

89	AISLACION / aislacion vertical con hidrofugo (aislacion de paredes)	Las mamposterías de elevación serán protegidas de la humedad ascendente con una doble capa aisladora en forma de marco cuadrado, formada por una capa de 10mm de espesor de mortero tipo M2, alisado con frátas, sobre la cual se aplicarán dos capas de asfalto sólido aplicado en caliente sin grietas ni claros, hasta lograr 3mm de espesor. En primer lugar, se colocará esta doble capa al nivel superior del contrapiso. Luego se ejecutarán dos hiladas de mampostería y se colocará otra doble capa cubriendo perfectamente todo el espesor del muro y las dos hiladas lateralmente. Una vez concluidos estos trabajos la Comisión de Fiscalización los verificará y aprobará para proseguirse la ejecución de paredes.
90	Mano de obra- AISLACION / aislacion vertical con hidrofugo (aislacion de paredes)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
91	AISLACION / aislacion vertical con hidrofugo (aislacion de paredes de baños)	Las mamposterías de elevación serán protegidas de la humedad ascendente con una doble capa aisladora en forma de marco cuadrado, formada por una capa de 10mm de espesor de mortero tipo M2, alisado con frátas, sobre la cual se aplicarán dos capas de asfalto sólido aplicado en caliente sin grietas ni claros, hasta lograr 3mm de espesor. En primer lugar, se colocará esta doble capa al nivel superior del contrapiso. Luego se ejecutarán dos hiladas de mampostería y se colocará otra doble capa cubriendo perfectamente todo el espesor del muro y las dos hiladas lateralmente. Una vez concluidos estos trabajos la Comisión de Fiscalización los verificará y aprobará para proseguirse la ejecución de paredes.
92	Mano de obra- AISLACION / aislacion vertical con hidrofugo (aislacion de paredes de baños)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
93	AISLACION / aislacion de losa con hidrofugo (aislacion de pisos de baños)	La superficie debe estar lisa, exenta de partículas sueltas o fisuras y con pendientes y desagües suficientes. El producto debe aplicarse en Manos consecutivas, dejando secar bien la anterior. Referencia de marca: IMPACRIL, ACRILTECH o equivalente. La primera Mano se aplica pura o diluida con agua al 20%. Como refuerzo se cubrirá con tejido de geotextil (bidim, telafix o equivalente) entre la primera y la segunda Mano. En caso de necesidad de solape de la trama, estas deberán ser de al menos 15 cm. Posteriormente se colocan Manos cruzadas, hasta obtener el consumo de 2 kg/m2 como mínimo. Para aplicar el producto se usa brocha, esparciendo capas uniformes.
94	Mano de obra- AISLACION / aislacion de losa con hidrofugo (aislacion de pisos de baños)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
95	REPARACION DE REVOQUES / revoque de paredes interiores	Reparación de revoque (Revoque interior de paredes. La reparación del revoque de un local deberá respetar el perfecto aplomado de los marcos, ventanas y el paralelismo de las mochetas o aristas. Los paramentos a revocar, se limpiarán y prepararán esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas en el caso de paredes con ladrillos, y desprendiendo por rasquetado o abrasión las costras de mezcla de las superficies, incluyendo todas las partes, debiendo mojarse conveniente los muros antes de la aplicación si no hubiera una indicación en contrario Salvo en los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,50 cm en total, fratchado, con mortero 1:2:12 (cemento, cal arena+ aditivo hidrófugo), cuidando que la mezcla no contenga restos vegetales o gránulos de cal que afecten luego la calidad del trabajo.)
96	Mano de obra- REPARACION DE REVOQUES / revoque de paredes interiores	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
97	REPARACION DE REVOQUES / revoque de paredes exteriores	Reparación de revoque (Revoque exterior de paredes. La reparación del revoque de un local deberá respetar el perfecto aplomado de los marcos, ventanas y el paralelismo de las mochetas o aristas. Los paramentos a revocar, se limpiarán y prepararán esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas en el caso de paredes con ladrillos, y desprendiendo por rasquetado o abrasión las costras de mezcla de las superficies, incluyendo todas las partes, debiendo mojarse conveniente los muros antes de la aplicación si no hubiera una indicación en contrario Salvo en los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,50 cm en total, fratchado, con mortero 1:2:12 (cemento, cal arena+ aditivo hidrófugo), cuidando que la mezcla no contenga restos vegetales o gránulos de cal que afecten luego la calidad del trabajo.)
98	Mano de obra- REPARACION DE REVOQUES / revoque de paredes exteriores	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
99	REPARACION DE REVOQUES / reparacion de fisuras	Reparación de revoque de mochetas y fisuras. El revoque de mocheta será perfectamente encuadrado, liso y uniforme, sin superficies combadas o fuera de plomo, ni rebabas u otros defectos, debiendo las aristas ser vivos. La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y cal colada. En los cantos y aristas la mezcla será reforzada para su mayor resistencia.
100	Mano de obra- REPARACION DE REVOQUES / reparacion de fisuras	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
101	REPARACION DE REVOQUES / Revoque de mocheta y bordes de aberturas	El Revoque de mocheta y bordes de aberturas, será perfectamente encuadrado, liso y uniforme, sin superficies combadas o fuera de plomo, ni rebabas u otros defectos, debiendo las aristas ser vivos. La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y cal colada. En los cantos y aristas la mezcla será reforzada para su mayor resistencia.
102	Mano de obra- REPARACION DE REVOQUES / Revoque de mocheta y bordes de aberturas	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
103	REPARACION DE REVOQUES / revoque de cielorraso	El revoque de cielorraso será liso y uniforme, sin superficies combadas o fuera de plomo, ni rebabas u otros defectos, debiendo las aristas ser vivos. La mezcla para revoque será hecha con arena tamizada y cal colada
104	Mano de obra- REPARACION DE REVOQUES / revoque de cielorraso	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
105	SERVICIOS DE PINTURA (Pintura al látex para paredes interiores con base de sellador acrílico y enduido)	Las paredes que serán pintadas al látex, recibirán un lijado previo con lija de grano medio posteriormente se aplicará una Mano de sellador (en ningún caso se aplicará cal) El color y la tonalidad de las mismas serán indicados oportunamente por la Fiscalización de Obra, quien exigirá la presentación previa de muestras. Se utilizarán colorantes en pastas y no óxidos en polvo. La pintura látex se aplicará en capas finas, no debiendo darse ninguna Mano antes que la anterior haya secado totalmente. Se utilizará pinturas de primera línea del mercado, el cual deberá contar con la aprobación de la fiscalización

106	Mano de obra- SERVICIOS DE PINTURA (Pintura al látex para paredes interiores con base de sellador acrílico y enduido)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
107	SERVICIOS DE PINTURA (Pintura al látex para paredes exterior con base de sellador acrílico y enduido)	Las paredes que serán pintadas al látex, recibirán un lijado previo con lija de grano medio posteriormente se aplicara una Mano de sellador (en ningún caso se aplicara cal) El color y la tonalidad de las mismas serán indicados oportunamente por la Fiscalización de Obra, quien exigirá la presentación previa de muestras. Se utilizarán colorantes en pastas y no óxidos en polvo. La pintura látex se aplicará en capas finas, no debiendo darse ninguna Mano antes que la anterior haya secado totalmente. Se utilizará pinturas de primera línea del mercado, el cual deberá contar con la aprobación de la fiscalización
108	Mano de obra- SERVICIOS DE PINTURA (Pintura al látex para paredes exterior con base de sellador acrílico y enduido)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
109	SERVICIOS DE PINTURA (Pintura para aberturas metálicas al esmalte sintético)	Servicio de pintura (Pintura sintética de aberturas de metal. Preparación para aplicar la pintura sintética antióxido Deberán eliminarse perfectamente el polvo, aceite, oxidación y otras impurezas las pinturas se aplicarán con brochas, teniendo especial cuidado en los encuentros de colores, evitando derrames, burbujas u otros defectos. Se aplicarán esmalte sintético y antióxido para interiores y exteriores. Posee una película dura y brillante que otorga resistencia a la suciedad, al desgaste, a los lavados y a los agentes atmosféricos. Acabado para superficies de madera, hierro o mampostería. El color y las tonalidades serán indicados por la fiscalización. Deberán limpiarse inmediatamente los sitios ensuciados durante los trabajos de pintura.)Las pinturas a ser utilizadas deberán ser suministradas con validez mínima de (doce) meses, contados desde la fecha de la orden de inicio de las obras. La fecha de validez deberá estar impresa en el embalaje. Las pinturas deberán ser suministradas con el embalaje original del fabricante, con datos litografiados directamente sobre el embalajeLas pinturas a ser utilizadas deberán ser suministradas con validez mínima de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de la orden de inicio de las obras. La fecha de validez deberá estar impresa en el embalaje. Las pinturas deberán ser suministradas con el embalaje original del fabricante, con datos litografiados directamente sobre el embalaje.
110	Mano de obra- SERVICIOS DE PINTURA (Pintura para aberturas metálicas al esmalte sintético)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
111	SERVICIOS DE PINTURA (Pintura para aberturas de madera al esmalte sintético)	Servicio de pintura (Pintura sintética de aberturas de madera. Deberán eliminarse perfectamente polvo, aceite, y otras impurezas. Las pinturas se aplicarán con brochas teniendo especial cuidado en los encuentros de dos colores, evitando derrames, burbujas u otros defectos. El color y las tonalidades serán indicados por la fiscalización. Deberán limpiarse inmediatamente los sitios ensuciados durante los trabajos de pintura.)
112	Mano de obra- SERVICIOS DE PINTURA (Pintura para aberturas de madera al esmalte sintético)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
113	ABERTURAS METALICAS / Provisión aberturas de 1,50 x 2,10 a dos hojas con marco	Colocación de abertura de 1,50 x 2,10 a dos hojas con marco , Serán de espesor y tipos indicados en un espesor no menor de 6 mm, Serán de caras perfectamente paralelas e indice de refracción constante en toda la superficie, . Incluyen todos los herrajes, pasadores y accesorios.
114	Mano de obra- ABERTURAS METALICAS / Provisión aberturas de 1,50 x 2,10 a dos hojas con marco	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
115	ABERTURAS METALICAS / Provisión aberturas de 0,80 x 2,10	Colocación de abertura de 0,80 x 2,10 con marco , Serán de espesor y tipos indicados en un espesor no menor de 6 mm, Serán de caras perfectamente paralelas e indice de refracción constante en toda la superficie, . Incluyen todos los herrajes, pasadores y accesorios.
116	Mano de obra- ABERTURAS METALICAS / Provisión aberturas de 0,80 x 2,10	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
117	Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas / Reparacion de ventanas de vidrio en fachadas	Colocación de abertura de vidrios templados tipo blindex, Serán de espesor y tipos indicados en un espesor no menor de 8 mm, Serán de caras perfectamente paralelas indice de refracción constante en toda la superficie, No serán admitidos ningún defecto mencionado ni deformación de la imagen o desviación de los rayos luminosos desde cualquier angulo de visión, Previo al templado se deberán realizar todos los recortes y perforaciones para alojar cubrecantos, bisagras, cerraduras y manijones, utilizandose para el efecto plantillas de dicho elemento. Las dimensiones serán exactamente las requeridas para los lugares donde van colocado, teniendo en cuenta en los vidrios a ser colocados en la carpintería exterior las penetraciones mínimas en los burletes. Incluyen todos los herrajes, pasadores y accesorios.
118	Mano de obra- Mantenimiento y reparacion de puertas y ventanas / Reparacion de ventanas de vidrio en fachadas	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
119	ABERTURAS DE MADERA / Reparacion de puertas de madera	De placa de cedro, guatambú o cupa` y, y con travesaños interiores espaciados 15 cm unos de otros formando la estructura interior de soporte denominada "panal de abejas". Los listones deberán ser encolados en forma tal, que la disposición de sus fibras anule los esfuerzos individuales de cada uno de ellos y se dispondrán tacos de refuerzos en las zonas de cerraduras y fichas. Terminada la estructura resistente se le cepillará y preparará en forma conveniente, a fin de uniformarla en espesor y obtener un buen encolado de las chapas de terciado. Los tapacantos, superior y laterales, medirán de 1 a 3 cm como mínimo. El espesor de la puerta será de 45 mm. Irá montada con 3 (tres) fichas reversibles reforzadas de 5 (cinco) agujeros.
120	Mano de obra- ABERTURAS DE MADERA / Reparacion de puertas de madera	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

121	ABERTURAS DE MADERA / Reparacion de ventanas de madera	Mantenimiento y reparación de ventanas (Reparación de ventana de madera y en caso de ser necesario, prever y colocar una ventana nueva de reemplazo. Todas las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería serán en todos los casos, sanas, bien secas, de fibras rectas y carecerán de alburas o sámagos, grietas, nudos, o de cualquier otro defecto. Las maderas duras tendrán fibras derechas, sin fallas, agujeros o nudos defectuosos en las caras aparentes. Las piezas deberán ser todas elegidas sin manchas añadiduras, obturaciones ni taponamientos de naturaleza alguna, carentes de resina, con color y veta perfectamente uniformes en cada estructura. Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios de aserrados o depresiones, las aristas bien rectilíneas y sin encalladuras. Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan sin tropiezos y con un juego máximo de 3mm.
122	Mano de obra- ABERTURAS DE MADERA / Reparacion de ventanas de madera	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
123	ABERTURAS DE MADERA / Colocacion de puerta de madera de 0,90 x 2,10 con marco y contramarco incluido	Provision de puerta de placa. Todas las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería serán en todos los casos, sanas, bien secas, de fibras rectas y carecerán de alburas o sámagos, grietas, nudos, o de cualquier otro defecto. Las maderas duras tendrán fibras derechas, sin fallas, agujeros o nudos defectuosos en las caras aparentes. Las piezas deberán ser todas elegidas sin manchas añadiduras, obturaciones ni taponamientos de naturaleza alguna, carentes de resina, con color y veta perfectamente uniformes en cada estructura. Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto sin vestigios de aserrados o depresiones, las aristas bien rectilíneas y sin encalladuras. Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan sin tropiezo y con un juego máximo de 3mm. De placa de cedro, y con travesaños interiores espaciados 15cm unos de otros formando la estructura interior de soporte denominada "panal de abejas". Los listones deberán ser encolados en forma tal, que la disposición de sus fibras anule los esfuerzos individuales de cada uno de ellos y se dispondrán tacos de refuerzos en las zonas de cerraduras y fichas.)
124	Mano de obra- ABERTURAS DE MADERA / Colocacion de puerta de madera de 0,90 x 2,10 con marco y contramarco incluido	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
125	ABERTURAS DE MADERA / Colocacion de puerta de madera de 0,80 x 2,10 con marco y contramarco incluido	Provision de puerta de madera. Todas las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería serán en todos los casos, sanas, bien secas, de fibras rectas y carecerán de alburas o sámagos, grietas, nudos, o de cualquier otro defecto. Las maderas duras tendrán fibras derechas, sin fallas, agujeros o nudos defectuosos en las caras aparentes. Las piezas deberán ser todas elegidas sin manchas añadiduras, obturaciones ni taponamientos de naturaleza alguna, carentes de resina, con color y veta perfectamente uniformes en cada estructura. Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto sin vestigios de aserrados o depresiones, las aristas bien rectilíneas y sin encalladuras. Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan sin tropiezo y con un juego máximo de 3mm. De madera de cedro, y con travesaños interiores espaciados 15cm unos de otros formando la estructura interior de soporte denominada "panal de abejas". Los listones deberán ser encolados en forma tal, que la disposición de sus fibras anule los esfuerzos individuales de cada uno de ellos y se dispondrán tacos de refuerzos en las zonas de cerraduras y fichas.)
126	Mano de obra- ABERTURAS DE MADERA / Colocacion de puerta de madera de 0,80 x 2,10 con marco y contramarco incluido	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
127	ABERTURAS DE MADERA / Colocacion de puerta de madera de 0,70 x 2,10 con marco y contramarco incluido	Provision de puerta de madera. Todas las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería serán en todos los casos, sanas, bien secas, de fibras rectas y carecerán de alburas o sámagos, grietas, nudos, o de cualquier otro defecto. Las maderas duras tendrán fibras derechas, sin fallas, agujeros o nudos defectuosos en las caras aparentes. Las piezas deberán ser todas elegidas sin manchas añadiduras, obturaciones ni taponamientos de naturaleza alguna, carentes de resina, con color y veta perfectamente uniformes en cada estructura. Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto sin vestigios de aserrados o depresiones, las aristas bien rectilíneas y sin encalladuras. Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan sin tropiezo y con un juego máximo de 3mm. De placa de cedro, y con travesaños interiores espaciados 15cm unos de otros formando la estructura interior de soporte denominada "panal de abejas". Los listones deberán ser encolados en forma tal, que la disposición de sus fibras anule los esfuerzos individuales de cada uno de ellos y se dispondrán tacos de refuerzos en las zonas de cerraduras y fichas.)
128	Mano de obra- ABERTURAS DE MADERA / Colocacion de puerta de madera de 0,70 x 2,10 con marco y contramarco incluido	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
129	REPARACION DE TECHO / Provision y colocacion Cenefa de Chapa Lisa prepintada	Todas las cenefas se construirán con chapa lisa prepintada, de color igual a la empleada en el techo o según se especifique
130	Mano de obra- REPARACION DE TECHO / Provision y colocacion Cenefa de Chapa Lisa prepintada	Para Item N° 153
131	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS (Reparación de ventanas con balancines metálico)	Serán de caras perfectamente paralelas e índice de refracción constante en toda la superficie, No serán admitidos ningún defecto mencionado ni deformación de la imagen o desviación de los rayos luminosos desde cualquier ángulo de visión, utilizándose para el efecto plantillas de dicho elemento. Las dimensiones serán exactamente las requeridas para los lugares donde van colocado, teniendo en cuenta en los vidrios a ser colocados en la carpintería exterior las penetraciones mínimas los burletes. Incluyen todos los herrajes, pasadores y accesorios.
132	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS (Reparación de ventanas con balancines metálico)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

133	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS (Reparación de Puerta metálica de 1,50 x 2,10 incluye marco, cerradura, herrajes y colocación. en baños)	Colocación de abertura de 1,50 x 2,10 a dos hojas con marco, Serán de espesor y tipos indicados en un espesor no menor de 6 mm, Serán de caras perfectamente paralelas e índice de refracción constante en toda la superficie, . Incluyen todos los herrajes, pasadores y accesorios.
134	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS (Reparación de Puerta metálica de 1,50 x 2,10 incluye marco, cerradura, herrajes y colocación. en baños)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
135	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS (Reparación de Puerta Placa 1,50 m x 2,10 m, incluye cerradura, herrajes y colocación).	Provision de puerta de madera. Todas las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería serán en todos los casos, sanas, bien secas, de fibras rectas y carecerán de alburas o sámagos, grietas, nudos, o de cualquier otro defecto. Las maderas duras tendrán fibras derechas, sin fallas, agujeros o nudos defectuosos en las caras aparentes. Las piezas deberán ser todas elegidas sin manchas añadidas, obturaciones ni taponamientos de naturaleza alguna, carentes de resina, con color y veta perfectamente uniformes en cada estructura. Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto sin vestigios de aserrados o depresiones, las aristas bien rectilíneas y sin encalladuras. Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan sin tropiezo y con un juego máximo de 3mm. De placa de cedro, y con travesaños interiores espaciados 15cm unos de otros formando la estructura interior de soporte denominada "panel de abejas". Los listones deberán ser encolados en forma tal, que la disposición de sus fibras anule los esfuerzos individuales de cada uno de ellos y se dispondrán tacos de refuerzos en las zonas de cerraduras y fichas.)
136	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS (Reparación de Puerta Placa 1,50 m x 2,10 m, incluye cerradura, herrajes y colocación).	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
137	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS (Reparación de Puerta Placa 1,40 m x 2,10 m, incluye cerradura, herrajes y colocación).	Provision de puerta de madera. Todas las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería serán en todos los casos, sanas, bien secas, de fibras rectas y carecerán de alburas o sámagos, grietas, nudos, o de cualquier otro defecto. Las maderas duras tendrán fibras derechas, sin fallas, agujeros o nudos defectuosos en las caras aparentes. Las piezas deberán ser todas elegidas sin manchas añadidas, obturaciones ni taponamientos de naturaleza alguna, carentes de resina, con color y veta perfectamente uniformes en cada estructura. Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto sin vestigios de aserrados o depresiones, las aristas bien rectilíneas y sin encalladuras. Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan sin tropiezo y con un juego máximo de 3mm. De placa de cedro, y con travesaños interiores espaciados 15cm unos de otros formando la estructura interior de soporte denominada "panel de abejas". Los listones deberán ser encolados en forma tal, que la disposición de sus fibras anule los esfuerzos individuales de cada uno de ellos y se dispondrán tacos de refuerzos en las zonas de cerraduras y fichas.)
138	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS (Reparación de Puerta Placa 1,40 m x 2,10 m, incluye cerradura, herrajes y colocación).	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
139	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS (Reparación de Puerta Placa 0,80 m x 2,10 m, incluye cerradura, herrajes y colocación).	Provision de puerta de madera. Todas las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería serán en todos los casos, sanas, bien secas, de fibras rectas y carecerán de alburas o sámagos, grietas, nudos, o de cualquier otro defecto. Las maderas duras tendrán fibras derechas, sin fallas, agujeros o nudos defectuosos en las caras aparentes. Las piezas deberán ser todas elegidas sin manchas añadidas, obturaciones ni taponamientos de naturaleza alguna, carentes de resina, con color y veta perfectamente uniformes en cada estructura. Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto sin vestigios de aserrados o depresiones, las aristas bien rectilíneas y sin encalladuras. Las partes móviles se colocarán de manera tal que giren o se muevan sin tropiezo y con un juego máximo de 3mm. De placa de cedro, y con travesaños interiores espaciados 15cm unos de otros formando la estructura interior de soporte denominada "panel de abejas". Los listones deberán ser encolados en forma tal, que la disposición de sus fibras anule los esfuerzos individuales de cada uno de ellos y se dispondrán tacos de refuerzos en las zonas de cerraduras y fichas.)
140	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS (Reparación de Puerta Placa 0,80 m x 2,10 m, incluye cerradura, herrajes y colocación).	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
141	COLOCACION DE VIDRIOS (Vidrio de blindex)	Se colocaran según indicaciones de la fiscalización
142	Mano de obra- COLOCACION DE VIDRIOS (Vidrio de blindex)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
143	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Juego de grifería y accesorios para lavatorio cromado) incluye baños masculino y femenino	(Reparación de accesorios para baños de embutir (portarrolo, jabonera y perchero) y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Los accesorios sanitarios deberán ser de marca reconocida y aprobados por la fiscalización para su instalación y colocación)

144	Mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (Juego de grifería y accesorios para lavatorio cromado) incluye baños masculino y femenino	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
145	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (Juego de accesorios para baño portarrollo, jabonera, percha) incluye baños masculino y femenino	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de accesorios para baños de embutir (portarrollo, jabonera y perchero) y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Los accesorios sanitarios deberán ser de marca reconocida y aprobados por la fiscalización para su instalación y colocación)
146	Mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (Juego de accesorios para baño portarrollo, jabonera, percha) incluye baños masculino y femenino	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
147	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (kit de Inodoro completo con sus accesorios) incluye baños masculino y femenino	Instalaciones sanitarias (Reparación de instalaciones sanitarias: de inodoro de color blanco con cisterna alta, asiento, tapa, accesorios y conexiones de agua corrientes con desagüe, y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. La instalación de la tubería de plástico se realizará siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante y/o establecido por las Normas Paraguayas del INTN)
148	Mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (kit de Inodoro completo con sus accesorios) incluye baños masculino y femenino	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
149	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (Mingitorio con sus accesorios) incluye baños masculino	Instalaciones sanitarias (Reparación de instalaciones sanitarias: de mingitorio, valcula, accesorios y conexiones de agua corrientes con desagüe, y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. La instalación de la tubería de plástico se realizará siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante y/o establecido por las Normas Paraguayas del INTN)
150	Mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (Mingitorio con sus accesorios) incluye baños masculino	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
151	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (Bacha para mesada con grifería y accesorios) incluye baños masculino y femenino	Instalaciones sanitarias (Reparación de instalaciones sanitarias: de bacha en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. La instalación de la tubería de plástico se realizará siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante y/o establecido por las Normas Paraguayas del INTN)
152	Mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (Bacha para mesada con grifería y accesorios) incluye baños masculino y femenino	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

153	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (Ducha con su grifería y accesorios) incluye baños masculino y femenino	Instalaciones sanitarias (Reparación de instalaciones sanitarias: ducha, griferías, accesorios y conexiones de agua corrientes con desagüe, y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. La instalación de la tubería de plástico se realizará siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante y/o establecido por las Normas Paraguayas del INTN)
154	Mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (Ducha con su grifería y accesorios) incluye baños masculino y femenino	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
155	RESTAURACIÓN O REPARACIÓN DE PISOS / Reparacion de pisos tipo mármol	Restauración y/o reparación de piso tipo mármol y su base
156	Mano de obra- RESTAURACIÓN O REPARACIÓN DE PISOS / Reparacion de pisos	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
157	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (cañerías de PVC de 150 mm y sus accesorios)	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de Cañerías para conexión a la red existente. Estos se realizarán con cañerías plásticas PVC rígido, d 150mm soldadas entre sí, que garanticen la perfecta estanqueidad del sistema de desagüe cloacal. Las uniones / soldaduras se harán conforme a las instrucciones técnicas del fabricante.)
158	Mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (cañerías de PVC de 150 mm y sus accesorios)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
159	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (cañerías de PVC de 100 mm y sus accesorios)	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de Cañerías para conexión a la red existente. Estos se realizarán con cañerías plásticas PVC rígido, d 100mm soldadas entre sí, que garanticen la perfecta estanqueidad del sistema de desagüe cloacal. Las uniones / soldaduras se harán conforme a las instrucciones técnicas del fabricante.)
160	Mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (cañerías de PVC de 100 mm y sus accesorios)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
161	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (cañerías de PVC de 75 mm y sus accesorios)	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de Cañerías para conexión a la red existente. Estos se realizarán con cañerías plásticas PVC rígido, d 75mm soldadas entre sí, que garanticen la perfecta estanqueidad del sistema de desagüe cloacal. Las uniones / soldaduras se harán conforme a las instrucciones técnicas del fabricante.)
162	Mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (cañerías de PVC de 75 mm y sus accesorios)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
163	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (cañerías de PVC de 50 mm y sus accesorios)	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de Cañerías para conexión a la red existente. Estos se realizarán con cañerías plásticas PVC rígido, d 50mm soldadas entre sí, que garanticen la perfecta estanqueidad del sistema de desagüe cloacal. Las uniones / soldaduras se harán conforme a las instrucciones técnicas del fabricante.)

164	Mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (cañerías de PVC de 50 mm y sus accesorios)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
165	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (cañerías de PVC de 40 mm y sus accesorios)	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de Cañerías para conexión a la red existente. Estos se realizarán con cañerías plásticas PVC rígido, diámetro 40mm soldadas entre sí, que garanticen la perfecta estanqueidad del sistema de desagüe cloacal. Las uniones / soldaduras se harán conforme a las instrucciones técnicas del fabricante.)
166	Mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (cañerías de PVC de 40 mm y sus accesorios)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
167	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (Llave de paso)	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de llave de paso; y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Se deberá tener presente la necesidad de un fácil mantenimiento. Deberá ser aprobada por la fiscalización.)
168	Mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (Llave de paso)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
169	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (rejilla de piso en baños)	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de rejilla de piso en baños; y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Se deberá tener presente la necesidad de un fácil mantenimiento. Deberá ser aprobada por la fiscalización.)
170	Mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (rejilla de piso en baños)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
171	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (rejilla corridas de piso)	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de rejilla corrida de piso; y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Se deberá tener presente la necesidad de un fácil mantenimiento. Deberá ser aprobada por la fiscalización.)
172	Mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (rejilla corridas de piso)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
173	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (caja sifonada 150x150x50 mm)	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias (Reparación de caja sifonada 150x150x50mm; y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Se deberá tener presente la necesidad de un fácil mantenimiento. Deberá ser aprobada por la fiscalización.)
174	Mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (caja sifonada 150x150x50 mm)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
175	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (cañerías de PVC varios y sus accesorios para agua corriente)	Instalación, mantenimiento o reparación de cañerías/conductos (Reparación de cañerías de las Instalaciones de Agua corriente. Consiste en los trabajos de reparación y verificación del funcionamiento del sistema de agua corriente, contempla los materiales del mismo)

176	Mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (cañerías de PVC varios y sus accesorios para agua corriente)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
177	INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (conjunto de cañerías y accesorios de PVC rígido soldable para desague cloacal)	Instalación de desagüe cloacal (Instalaciones de Desagües Sanitarios. Estos se realizarán con cañerías plásticas PVC rígido de 100mm, 50mm, 40mm, uniones y conexión de PVC soldadas entre sí, que garanticen la perfecta estanqueidad del sistema de desagüe cloacal. Las soldaduras se harán conforme a las instrucciones técnicas del fabricante.)
178	Mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones sanitarias (conjunto de cañerías y accesorios de PVC rígido soldable para desague cloacal)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
179	INSTALACIONES SANITARIAS / Reparacion y provision de espejos tipo flot en sanitarios	Consiste en la provisión y colocación de espejos de 4mm, incoloros. En todos los casos los cristales serán con cantos rectos y lisos, sin manchas y otros defectos que se puedan presentar. Deberán a exponerse muestras a la fiscalía para su aprobación.
180	Mano de obra- INSTALACIONES SANITARIAS / Reparacion y provision de espejos tipo flot en sanitarios	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
181	INSTALACIONES ELECTRICAS / Informe tecnico, replanteo y analisis por ingeniero en electricidad	El Contratista deberá realizar el análisis de todos los circuitos eléctricos existentes e infraestructura en la zona de intervención hasta su punto de conexión eléctrica, y elaborar un informe técnico que contenga informaciones de las mediciones, análisis, replanteo y recomendaciones mínimas. Recolección de datos, mínimos: 1. Circuitos existentes que se desmontan; 2. Circuitos existentes que no se desmontan, considerando las que podrían alimentar otras áreas fuera de la zona de intervención; 3. Alimentadores existentes; 4. Diagrama unifilar para las modificaciones; 5. Componentes eléctricos existentes; 6. Re-aprovechamiento; 7. Componentes para retirarse; 8. Replanteo; El informe técnico con las recomendaciones mínimas y replanteo deberá ser presentado a la Fiscalización para su aprobación y posterior ejecución.
182	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / Informe tecnico, replanteo y analisis por ingeniero en electricidad	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
183	INSTALACIONES ELECTRICAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas (tapa de enchufes)	Provisión y Colocación de tapa de enchufes en sectores especificados en la planilla
184	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas (tapa de enchufes)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
185	INSTALACIONES ELECTRICAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas (toma de luces y enchufes)	Limpieza general y pruebas de funcionamiento Verificar firmeza de conexiones y deterioro de los aislamientos
186	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas (toma de luces y enchufes)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

187	INSTALACIONES ELECTRICAS / provision, reparacion y cambio de los artefactos de iluminacion	Limpieza general y pruebas de funcionamiento Verificar firmeza de conexiones y deterioro de los aislamientos
188	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / provision, reparacion y cambio de los artefactos de iluminacion	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
189	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provisión e Instalación de Tablero General)	Provision y colocacion y prubas de funcionamientos
190	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provisión e Instalación de Tablero General)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
191	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provisión e Instalación de Tablero Secundario)	Provision y colocacion y prubas de funcionamientos
192	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provisión e Instalación de Tablero Secundario)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
193	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provisión e Instalación de Tablero electricos hasta 12 modulos)	Se proveerá e instalará Tablero eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentación eléctrica, por lo tanto, de este derivarán todos los circuitos alimentadores. La alimentación principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se instalará el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero será embutido en la pared a una altura de 1,30 m aproximadamente, medido desde el piso a la base del tablero. El tablero en general será construido con chapa Nº 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta con bisagra, y cerradura simple sin llave, bases para llaves termos magnéticas tipo riel, barras de fases, neutro y tierra, y todo accesorio para la buena terminación. Para la conexión de los circuitos a las barras se utilizarán terminales de cobre, y conductores acordes a la corriente que transportarán. Las llaves termo magnéticas serán montadas obedeciendo el diagrama unifilar orientativo. En la parte inferior de la puerta se fijará un plano de planta con la identificación de los circuitos. Cada disyuntor o interruptor y cables estarán identificados con un indicador del número de circuito. En dicho tablero se montarán todas las protecciones termo magnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según corresponda. En el tablero, la distribución se hará mediante barras de cobre correctamente dimensionadas. La barra de tierra deberá ir aislada del tablero por lo que la carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la malla de tierra del predio. El interior del tablero deberá ser IP2X, es decir, deben ser protegidas contra contactos accidentales todas las partes vivas. Por la puerta deberá ir una indicación de advertencia que alerte a las personas del riesgo de choque eléctrico.
194	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provisión e Instalación de Tablero electricos hasta 12 modulos)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
195	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provisión e Instalación de Tablero electricos hasta 18 modulos)	Se proveerá e instalará Tablero eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentación eléctrica, por lo tanto, de este derivarán todos los circuitos alimentadores. La alimentación principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se instalará el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero será embutido en la pared a una altura de 1,30 m aproximadamente, medido desde el piso a la base del tablero. El tablero en general será construido con chapa Nº 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta con bisagra, y cerradura simple sin llave, bases para llaves termos magnéticas tipo riel, barras de fases, neutro y tierra, y todo accesorio para la buena terminación. Para la conexión de los circuitos a las barras se utilizarán terminales de cobre, y conductores acordes a la corriente que transportarán. Las llaves termo magnéticas serán montadas obedeciendo el diagrama unifilar orientativo. En la parte inferior de la puerta se fijará un plano de planta con la identificación de los circuitos. Cada disyuntor interruptor y cables estarán identificados con un indicador del número de circuito. En dicho tablero se montarán todas las protecciones termo magnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según corresponda. En el tablero, la distribución se hará mediante barras de cobre correctamente dimensionadas. La barra de tierra deberá ir aislada del tablero por lo que la carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la malla de tierra del predio. El interior del tablero deberá ser IP2X, es decir, deben ser protegidas contra contactos accidentales todas las partes vivas. Por la puerta deberá ir una indicación de advertencia que alerte a las personas del riesgo de choque eléctrico.
196	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provisión e Instalación de Tablero electricos hasta 18 modulos)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
197	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provisión e Instalación de Tablero electricos hasta 24 modulos)	Se proveerá e instalará Tablero eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentación eléctrica, por lo tanto, de este derivarán todos los circuitos alimentadores. La alimentación principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se instalará el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero será embutido en la pared a una altura de 1,30 m aproximadamente, medido desde el piso a la base del tablero. El tablero en general será construido con chapa Nº 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta con bisagra, y cerradura simple sin llave, bases para llaves termos magnéticas tipo riel, barras de fases, neutro y tierra, y todo accesorio para la buena terminación. Para la conexión de los circuitos a las barras se utilizarán terminales de cobre, y conductores acordes a la corriente que transportarán. Las llaves termo magnéticas serán montadas obedeciendo el diagrama unifilar orientativo. En la parte inferior de la puerta se fijará un plano de planta con la identificación de los circuitos. Cada disyuntor interruptor y cables estarán identificados con un indicador del número de circuito. En dicho tablero se montarán todas las protecciones termo magnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según corresponda. En el tablero, la distribución se hará mediante barras de cobre correctamente dimensionadas. La barra de tierra deberá ir aislada del tablero por lo que la carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la malla de tierra del predio. El interior del tablero deberá ser IP2X, es decir, deben ser protegidas contra contactos accidentales todas las partes vivas. Por la puerta deberá ir una indicación de advertencia que alerte a las personas del riesgo de choque eléctrico.
198	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provisión e Instalación de Tablero electricos hasta 24 modulos)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

199	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provisión e Instalación de Tablero electricos hasta 36 modulos)	Se proveerá e instalará Tablero eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentación eléctrica, por lo tanto, de este derivarán todos los circuitos alimentadores. La alimentación principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se instalará el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero será embutido en la pared a una altura de 1,30 m aproximadamente, medido desde el piso a la base del tablero. El tablero en general será construido con chapa N° 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta con bisagra, y cerradura simple sin llave, bases para llaves termos magnéticas tipo riel, barras de fases, neutro y tierra, y todo accesorio para la buena terminación. Para la conexión de los circuitos a las barras se utilizarán terminales de cobre, y conductores acordes a la corriente que transportarán. Las llaves termo magnéticas serán montadas obedeciendo el diagrama unifilar orientativo. En la parte inferior de la puerta se fijará un plano de planta con la identificación de los circuitos. Cada disyuntor interruptor y cables estarán identificados con un indicador del número de circuito. En dicho tablero se montarán todas las protecciones termo magnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según corresponda. En el tablero, la distribución se hará mediante barras de cobre correctamente dimensionadas. La barra de tierra deberá ir aislada del tablero por lo que la carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la malla de tierra del predio. El interior del tablero deberá ser IP2X, decir, deben ser protegidas contra contactos accidentales todas las partes vivas. Por la puerta deberá ir una indicación de advertencia que alerte a las personas del riesgo de choque eléctrico.
200	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provisión e Instalación de Tablero electricos hasta 36 modulos)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
201	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provisión e Instalación de Tablero electricos hasta 48 modulos)	Se proveerá e instalará Tablero eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentación eléctrica, por lo tanto, de este derivarán todos los circuitos alimentadores. La alimentación principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se instalará el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero será embutido en la pared a una altura de 1,30 m aproximadamente, medido desde el piso a la base del tablero. El tablero en general será construido con chapa N° 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta con bisagra, y cerradura simple sin llave, bases para llaves termos magnéticas tipo riel, barras de fases, neutro y tierra, y todo accesorio para la buena terminación. Para la conexión de los circuitos a las barras se utilizarán terminales de cobre, y conductores acordes a la corriente que transportarán. Las llaves termo magnéticas serán montadas obedeciendo el diagrama unifilar orientativo. En la parte inferior de la puerta se fijará un plano de planta con la identificación de los circuitos. Cada disyuntor interruptor y cables estarán identificados con un indicador del número de circuito. En dicho tablero se montarán todas las protecciones termo magnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según corresponda. En el tablero, la distribución se hará mediante barras de cobre correctamente dimensionadas. La barra de tierra deberá ir aislada del tablero por lo que la carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la malla de tierra del predio. El interior del tablero deberá ser IP2X, decir, deben ser protegidas contra contactos accidentales todas las partes vivas. Por la puerta deberá ir una indicación de advertencia que alerte a las personas del riesgo de choque eléctrico.
202	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provisión e Instalación de Tablero electricos hasta 48 modulos)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
203	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provisión e Instalación de Tablero electricos hasta 60 modulos)	Se proveerá e instalará Tablero eléctrico metálico, en cual convergerá la alimentación eléctrica, por lo tanto, de este derivarán todos los circuitos alimentadores. La alimentación principal y los circuitos alimentadores no podrán compartir ductos. Se instalará el Tablero de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificado la ubicación, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN. El tablero será embutido en la pared a una altura de 1,30 m aproximadamente, medido desde el piso a la base del tablero. El tablero en general será construido con chapa N° 18, y llevará sin excepción un tratamiento anticorrosivo y pintado al horno con pintura electrostática color beige. Deberá contar con puerta con bisagra, y cerradura simple sin llave, bases para llaves termos magnéticas tipo riel, barras de fases, neutro y tierra, y todo accesorio para la buena terminación. Para la conexión de los circuitos a las barras se utilizarán terminales de cobre, y conductores acordes a la corriente que transportarán. Las llaves termo magnéticas serán montadas obedeciendo el diagrama unifilar orientativo. En la parte inferior de la puerta se fijará un plano de planta con la identificación de los circuitos. Cada disyuntor interruptor y cables estarán identificados con un indicador del número de circuito. En dicho tablero se montarán todas las protecciones termo magnéticas (TM), de los circuitos monofásicos o trifásicos según corresponda. En el tablero, la distribución se hará mediante barras de cobre correctamente dimensionadas. La barra de tierra deberá ir aislada del tablero por lo que la carcasa del tablero y sus accesorios irán equipotenciados a la malla de tierra del predio. El interior del tablero deberá ser IP2X, decir, deben ser protegidas contra contactos accidentales todas las partes vivas. Por la puerta deberá ir una indicación de advertencia que alerte a las personas del riesgo de choque eléctrico.
204	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Provisión e Instalación de Tablero electricos hasta 60 modulos)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
205	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Acometida eléctrica hasta el tablero general con NYY)	La línea de alimentación, que va desde el puesto de distribución, hasta el tablero general, se realizará en forma aérea, con conductores pre ensamblado de 4x50mm ² , con postes de hormigón de 8m. de altura, colocados con una separación máxima de 30m. entre sí. Los datos aportados en los cómputos fueron obtenidos mediante un pre-dimensionamiento de las partes que componen la instalación. Es obligación del contratista realizar el cálculo de carga e iluminación correspondiente a los circuitos que alimentará el tablero seccional, estos serán verificados y aprobados por la fiscalización previa a la ejecución de los mismos.
206	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Acometida eléctrica hasta el tablero general con NYY)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
207	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Registros Electricos).	Registro electrico de 0,40x0,40m
208	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Registros Electricos).	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
209	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Disyuntor termomagnetico unipolar hasta 40 A)	Se proveerá e instalará disyuntor termo magnético unipolar en los tableros correspondientes, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativo. Con sus respectivos accesorios y conductores eléctricos que deberán ser dimensionados y, en consecuencia, escogida la sección adecuada, atendiendo el criterio de máxima conducción de corriente y de caída de tensión, prevaleciendo siempre el criterio que lleve a seleccionar el conductor de mayor sección. Los componentes de protección accionamiento serán de la marca ABB, Schneider o Siemens. El contratista podrá proponer una marca distinta presentando los documentos respaldatorios de las certificaciones y ensayos realizados al componente en el idioma español, para su análisis y correspondiente aprobación por la Fiscalización

210	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Disyuntor termomagnético unipolar hasta 40 A)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
211	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Disyuntor termomagnético tripolar 10A a 40A)	Se proveerá e instalará disyuntor termo magnético tripolar en los tableros correspondientes, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativo. Con sus respectivos accesorios y conductores eléctricos que deberán ser dimensionados y, en consecuencia, escogida la sección adecuada, atendiendo el criterio de máxima conducción de corriente y de caída de tensión, prevaleciendo siempre el criterio que lleve a seleccionar el conductor de mayor sección. Los componentes de protección accionamiento serán de la marca ABB, Schneider o Siemens. El contratista podrá proponer una marca distinta presentando los documentos respaldatorios de las certificaciones y ensayos realizados al componente en el idioma español, para su análisis y correspondiente aprobación por la Fiscalización
212	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Disyuntor termomagnético tripolar 10A a 40A)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
213	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Disyuntor termomagnético tripolar 40A a 70A)	Se proveerá e instalará disyuntor termo magnético tripolar en los tableros correspondientes, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativo. Con sus respectivos accesorios y conductores eléctricos que deberán ser dimensionados y, en consecuencia, escogida la sección adecuada, atendiendo el criterio de máxima conducción de corriente y de caída de tensión, prevaleciendo siempre el criterio que lleve a seleccionar el conductor de mayor sección. Los componentes de protección accionamiento serán de la marca ABB, Schneider o Siemens. El contratista podrá proponer una marca distinta presentando los documentos respaldatorios de las certificaciones y ensayos realizados al componente en el idioma español, para su análisis y correspondiente aprobación por la Fiscalización
214	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Disyuntor termomagnético tripolar 40A a 70A)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
215	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Disyuntor termomagnético tripolar 80A a 100A)	Se proveerá e instalará disyuntor termo magnético tripolar en los tableros correspondientes, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativo. Con sus respectivos accesorios y conductores eléctricos que deberán ser dimensionados y, en consecuencia, escogida la sección adecuada, atendiendo el criterio de máxima conducción de corriente y de caída de tensión, prevaleciendo siempre el criterio que lleve a seleccionar el conductor de mayor sección. Los componentes de protección accionamiento serán de la marca ABB, Schneider o Siemens. El contratista podrá proponer una marca distinta presentando los documentos respaldatorios de las certificaciones y ensayos realizados al componente en el idioma español, para su análisis y correspondiente aprobación por la Fiscalización
216	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Disyuntor termomagnético tripolar 80A a 100A)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
217	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Disyuntor termomagnético tripolar 250A)	Se proveerá e instalará disyuntor termo magnético tripolar en los tableros correspondientes, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativo. Con sus respectivos accesorios y conductores eléctricos que deberán ser dimensionados y, en consecuencia, escogida la sección adecuada, atendiendo el criterio de máxima conducción de corriente y de caída de tensión, prevaleciendo siempre el criterio que lleve a seleccionar el conductor de mayor sección. Los componentes de protección accionamiento serán de la marca ABB, Schneider o Siemens. El contratista podrá proponer una marca distinta presentando los documentos respaldatorios de las certificaciones y ensayos realizados al componente en el idioma español, para su análisis y correspondiente aprobación por la Fiscalización
218	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Disyuntor termomagnético tripolar 250A)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
219	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Disyuntor termomagnético tripolar 400A)	Se proveerá e instalará disyuntor termo magnético tripolar en los tableros correspondientes, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativo. Con sus respectivos accesorios y conductores eléctricos que deberán ser dimensionados y, en consecuencia, escogida la sección adecuada, atendiendo el criterio de máxima conducción de corriente y de caída de tensión, prevaleciendo siempre el criterio que lleve a seleccionar el conductor de mayor sección. Los componentes de protección accionamiento serán de la marca ABB, Schneider o Siemens. El contratista podrá proponer una marca distinta presentando los documentos respaldatorios de las certificaciones y ensayos realizados al componente en el idioma español, para su análisis y correspondiente aprobación por la Fiscalización
220	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Disyuntor termomagnético tripolar 400A)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
221	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Contactor tripolar hasta 20A)	Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE.
222	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Contactor tripolar hasta 20A)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

223	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Contactor tripolar de 20A hasta 85A)	Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE.
224	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Contactor tripolar de 20A hasta 85A)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
225	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Contactor tripolar de 85A hasta 180A)	Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE.
226	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Contactor tripolar de 85A hasta 180A)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
227	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Contactor tripolar de 180A hasta 300A)	Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE.
228	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Contactor tripolar de 180A hasta 300A)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
229	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Interruptor diferencial 25A a 40A, 1P + N)	Se proveerá e instalará interruptor diferencial 1P+N en los tableros correspondientes, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativo. Con sus respectivos accesorios y conductores eléctricos que deberán ser dimensionados y, en consecuencia, escogida la sección adecuada, atendiendo el criterio de máxima conducción de corriente y de caída de tensión, prevaleciendo siempre el criterio que lleve a seleccionar el conductor de mayor sección. Los componentes de protección accionamiento serán de la marca ABB, Schneider o Siemens. El contratista podrá proponer una marca distinta presentando los documentos respaldatorios de las certificaciones y ensayos realizados al componente en el idioma español, para su análisis y correspondiente aprobación por la Fiscalización.
230	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Interruptor diferencial 25A a 40A, 1P + N)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
231	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Interruptor diferencial 25A, 3P + N)	Se proveerá e instalará interruptor diferencial 3P+N en los tableros correspondientes, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativo. Con sus respectivos accesorios y conductores eléctricos que deberán ser dimensionados y, en consecuencia, escogida la sección adecuada, atendiendo el criterio de máxima conducción de corriente y de caída de tensión, prevaleciendo siempre el criterio que lleve a seleccionar el conductor de mayor sección. Los componentes de protección accionamiento serán de la marca ABB, Schneider o Siemens. El contratista podrá proponer una marca distinta presentando los documentos respaldatorios de las certificaciones y ensayos realizados al componente en el idioma español, para su análisis y correspondiente aprobación por la Fiscalización.
232	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Interruptor diferencial 25A, 3P + N)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
233	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Interruptor diferencial 40A, 3P + N)	Se proveerá e instalará interruptor diferencial 3P+N en los tableros correspondientes, conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y plano orientativo. Con sus respectivos accesorios y conductores eléctricos que deberán ser dimensionados y, en consecuencia, escogida la sección adecuada, atendiendo el criterio de máxima conducción de corriente y de caída de tensión, prevaleciendo siempre el criterio que lleve a seleccionar el conductor de mayor sección. Los componentes de protección accionamiento serán de la marca ABB, Schneider o Siemens. El contratista podrá proponer una marca distinta presentando los documentos respaldatorios de las certificaciones y ensayos realizados al componente en el idioma español, para su análisis y correspondiente aprobación por la Fiscalización.
234	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Interruptor diferencial 40A, 3P + N)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
235	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Disyuntor termomagnético de 3x160 A)	Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE.
236	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Instalaciones eléctricas (Disyuntor termomagnético de 3x160 A)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

237	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Disyuntor tripolar de protección de 250 Amp).	Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE.
238	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Disyuntor tripolar de protección de 250 Amp).	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
239	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Soportes para bandejas de 100 mm	Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE.
240	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Soportes para bandejas de 100 mm	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
241	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Bandeja portacables de 38x38 mm x 3,00 m.	Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE.
242	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Bandeja portacables de 38x38 mm x 3,00 m.	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
243	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Soportes para bandejas de 38 mm	Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE.
244	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Soportes para bandejas de 38 mm	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
245	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable Tipo NYY 4x6mm ²	Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE.
246	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable Tipo NYY 4x6mm ²	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
247	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable Tipo NYY 2x4 mm ²	Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE.
248	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable Tipo NYY 2x4 mm ²	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
249	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable Tipo NYY 2x2 mm ²	Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE.
250	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable Tipo NYY 2x2 mm ²	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
251	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable Tipo NYY 1x2 mm ²	Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE.
252	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable Tipo NYY 1x2 mm ²	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
253	INSTALACIONES ELECTRICAS / Cable multifilar de 2 mm ² varios colores	Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE.
254	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / Cable multifilar de 2 mm ² varios colores	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
255	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 4 mm ² varios colores	Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE.

256	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 4 mm2 varios colores	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
257	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 6 mm2 varios colores	Instalaciones eléctricas (Cable multifilar de 6mm2. Consiste en la instalación y montaje de los cables 6 mm2)
258	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 6 mm2 varios colores	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
259	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 8 mm2 varios colores	Instalaciones eléctricas (Cable multifilar de 8mm2. Consiste en la instalación y montaje de los cables 8 mm2)
260	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 8 mm2 varios colores	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
261	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 10 mm2 varios colores	Instalaciones eléctricas (Cable multifilar de 10mm2. Consiste en la instalación y montaje de los cables 10 mm2)
262	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 10 mm2 varios colores	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
263	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 16 mm2 varios colores	Instalaciones eléctricas (Cable multifilar de 16mm2. Consiste en la instalación y montaje de los cables 16 mm2)
264	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 16 mm2 varios colores	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
265	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 25 mm2 varios colores	Instalaciones eléctricas (Cable multifilar de 25mm2. Consiste en la instalación y montaje de los cables 25mm2)
266	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 25 mm2 varios colores	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
267	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Instalaciones eléctricas (Cable multifilar de 4mm2. Consiste en la instalación y montaje de los cables 4 mm2)
268	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 4 mm2 verde p/tierra	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
269	Mantenimiento y reparacion de instalaciones electricas	Instalaciones eléctricas (Cable multifilar de 6mm2. Consiste en la instalación y montaje de los cables 6 mm2)
270	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 6 mm2 verde p/tierra	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
271	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 8 mm2 verde p/tierra	Instalaciones eléctricas (Cable multifilar de 8mm2. Consiste en la instalación y montaje de los cables 8 mm2)
272	Mano de obra - INSTALACIONES ELECTRICAS / (Cable multifilar de 8 mm2 verde p/tierra	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

273	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 2x1 mm2	Instalaciones electricas (Conductor eléctrico tipo taller de 2x1 mm2. Consiste en la instalación y montaje de los conductores 2x1mm2)
274	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 2x1 mm2	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
275	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 2x2 mm2	Instalaciones electricas (Conductor eléctrico tipo taller de 2x2 mm2. Consiste en la instalación y montaje de los conductores 2x2mm2)
276	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 2x2 mm2	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
277	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 2x4 mm2	Instalaciones electricas (Conductor eléctrico tipo taller de 2x4 mm2. Consiste en la instalación y montaje de los conductores 2x4mm2)
278	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 2x4 mm2	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
279	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 2x6 mm2	Instalaciones electricas (Conductor eléctrico tipo taller de 2x6 mm2. Consiste en la instalación y montaje de los conductores 2x6mm2)
280	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 2x6 mm2	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
281	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 3x1 mm2	Instalaciones electricas (Conductor eléctrico tipo taller de 3x1 mm2. Consiste en la instalación y montaje de los conductores 3x1mm2)
282	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 3x1 mm2	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
283	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 3x2 mm2	Instalaciones electricas (Conductor eléctrico tipo taller de 3x2 mm2. Consiste en la instalación y montaje de los conductores 3x2mm2)
284	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 3x2 mm2	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
285	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 3x4 mm2	Instalaciones electricas (Conductor eléctrico tipo taller de 3x4 mm2. Consiste en la instalación y montaje de los conductores 3x4mm2)
286	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 3x4 mm2	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
287	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 4x2 mm2	Instalaciones electricas (Conductor eléctrico tipo taller de 4x2 mm2. Consiste en la instalación y montaje de los conductores 4x2mm2)
288	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 4x2 mm2	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
289	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 4x4 mm2	Instalaciones electricas (Conductor eléctrico tipo taller de 4x4 mm2. Consiste en la instalación y montaje de los conductores 4x4mm2)

290	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 4x4 mm2	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
291	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 4x6 mm2	Instalaciones eléctricas (Conductor eléctrico tipo taller de 4x6 mm2. Consiste en la instalación y montaje de los conductores 4x6mm2)
292	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 4x6 mm2	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
293	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 4x10 mm2	Instalaciones eléctricas (Conductor eléctrico tipo taller de 4x10 mm2. Consiste en la instalación y montaje de los conductores 4x10mm2)
294	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 4x10 mm2	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
295	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 4x16 mm2	Instalaciones eléctricas (Conductor eléctrico tipo taller de 4x16 mm2. Consiste en la instalación y montaje de los conductores 4x16mm2)
296	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Conductor eléctrico tipo taller de 4x16 mm2	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
297	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Electroducto varias medidas	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Electroducto de calidad y aprobados por la fiscalización)
298	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Electroducto varias medidas	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
299	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Caño corrugado antillama de 25 mm x25 m.	Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE.
300	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Caño corrugado antillama de 25 mm x25 m.	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
301	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Caja llave tigreflex embutir	Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE.
302	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Caja llave tigreflex embutir	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
303	INSTALACIONES ELECTRICAS / Cableado de Señales Debiles	Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE.
304	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / Cableado de Señales Debiles	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
305	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Rele termico 1/5 A)	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Los relé térmico son dispositivos de protección que funcionan contra las sobrecargas y calentamientos, por lo que se utiliza principalmente en motores, con lo que se garantiza alargar su vida útil y la continuidad en el trabajo de máquinas, evitando paradas de producción y garantizando volver a arrancar de forma rápida. Deben ser de calidad y aprobados por la fiscalización)
306	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Rele termico 1/5 A)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
307	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Rele termico 6/10 A	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Los relé térmico son dispositivos de protección que funcionan contra las sobrecargas y calentamientos, por lo que se utiliza principalmente en motores, con lo que se garantiza alargar su vida útil y la continuidad en el trabajo de máquinas, evitando paradas de producción y garantizando volver a arrancar de forma rápida. Deben ser de calidad y aprobados por la fiscalización)

308	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Rele termico 6/10 A	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
309	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Rele termico 11/15 A	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Los relé térmico son dispositivos de protección que funcionan contra las sobrecargas y calentamientos, por lo que se utiliz principalmente en motores, con lo que se garantiza alargar su vida útil y la continuidad en el trabajo de máquinas, evitando paradas de producción y garantizando volte a arrancar de forma rápida. Deben ser de calidad y aprobados por la fiscalización)
310	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Rele termico 11/15 A	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
311	INSTALACIONES ELECTRICAS / (Rele termico 16/19 A)	Instalación de artefactos de energía eléctrica (Los relé térmico son dispositivos de protección que funcionan contra las sobrecargas y calentamientos, por lo que se utiliz principalmente en motores, con lo que se garantiza alargar su vida útil y la continuidad en el trabajo de máquinas, evitando paradas de producción y garantizando volte a arrancar de forma rápida. Deben ser de calidad y aprobados por la fiscalización)
312	Mano de obra- INSTALACIONES ELECTRICAS / (Rele termico 16/19 A)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
313	Mano de obra- servicio de demolicion de techo ceramico	Servicio de Demolición (Demolición de techo ceramico existente, el contratista deberá tomar todos los recaudos de seguridad a modo de salvaguardar la integridad física de los personales, así como también los mobiliarios que se encuentra en las áreas afectadas, quedara a cargo del contratista dismantelar los elementos existentes, deben ser ejecutados los trabajos con sumo cuidado y el retiro de los mismos deberá informársele a la fiscalización.)
314	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR GENERADOR	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR GENERADOR/ incluye repuestos e Insumos para repacion de controlador inteligente del generador . Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE.
315	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR GENERADOR	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR GENERADOR/ incluye repuestos e Insumos para reparacion de controlador inteligente del generador . Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
316	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR GENERADOR	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR GENERADOR/ Repuestos e Insumos para cambio de cargador inteligente para bateria. Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE.
317	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR GENERADOR	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR GENERADOR/ Repuestos e Insumos para cambio de cargador inteligente para bateria. Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
318	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR GENERADOR	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR GENERADOR / / Repuestos e Insumos de materiales electricos para instalacion integral coforme a la potencia del generador. Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE.
319	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR GENERADOR	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR GENERADOR / / Repuestos e Insumos de materiales electricos para instalacion integral coforme a la potencia del generador. Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
320	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR GENERADOR	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR GENERADOR / Insumos electricos para tablero de transferencia automatica para sector de camara fria, central de monitore y almacen de viveres. Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de ANDE.
321	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR GENERADOR	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR GENERADOR / Insumos electricos para tablero de transferencia automatica para sector de camara fria, central de monitore y almacen de viveres. Considerar en la Mano de obra por instalacion integral y pruebas de funcionamiento, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
322	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PARARRAYO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PARARRAYO /Repuestos e Insumos para reparacion de sistema de pararrayo pocoair-60, provision de materiales para mejramiento de malla de tierra, jabalinas de alta camada y productos quimicos para humectacion del sector de malla , quemados y dañados.-. Deben cumplir las Especificaciones Técnicas de recomendadas para este tipo de eventos
323	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PARARRAYO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PARARRAYO /Repuestos e Insumos para reparacion de sistema de pararrayo pocoair-60, provision de materiales para mejoramiento de malla de tierra, jabalinas de alta camada y productos quimicos para humectacion del sector de malla , quemados y dañados.-. Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
324	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Reparacion vidrios para BIE (PCI)	Se instalaran nuevos vidrios en BIE Las cantidades están especificadas en los cálculos correspondientes
325	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Reparacion vidrios para BIE (PCI)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
326	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar dispositivo de detección de incendios autonomos	Instalación de sistema contra incendios (Reparación parte de instalación de la Central de alarma y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. La central de alarma estará constituido por una plataforma fácil de programar y flexible, de corriente 24V, que permita una detección temprana.)

327	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar dispositivo de detección de incendios autonomos	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
328	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar dispositivo de detección de incendios convencionales humo/calor	Detector de humo-calor para combate contra incendios de manera instantánea. Detecta humos cercanos, presencia de altas temperaturas y llamas en el local. Los Detectores de Humo Calor (HC) del tipo convencional, el mismo actúa al interrumpir el haz de luz que se provocaría con algún tipo de humo con partículas sólidas que ocurre cuando se produce la combustión, cubre una superficie máxima de 80 m2. por detector.
329	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar dispositivo de detección de incendios convencionales humo/calor	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
330	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar dispositivo de detección de incendios convencionales termovelocimétricos	Detector de humo-calor para combate contra incendios de manera instantánea. Detecta humos cercanos, presencia de altas temperaturas y llamas en el local. Los Detectores de Humo Calor (HC) del tipo convencional, el mismo actúa al interrumpir el haz de luz que se provocaría con algún tipo de humo con partículas sólidas que ocurre cuando se produce la combustión, cubre una superficie máxima de 80 m2. por detector.
331	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar dispositivo de detección de incendios convencionales termovelocimétricos	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
332	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar accionador manual	Los Pulsadores Manuales de Control (PMC) o accionadores manuales de alarma, que estarán ubicados cercanos a la salida de cada sector, deben comunicar la alarma al Panel Central de Control los mismos deberán estar equipados con un protector contra activación accidental y el material deberá ser antillama.
333	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar accionador manual	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
334	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar central de detección y alarma de incendios (PCC)	El Sistema electrónico Estará dado por un equipo sincronizado a través del PCC (Panel Central de Control), ubicado en la zona de localización permanente de personal administrativo, de servicios y/o seguridad el mismo es de 12 zonas ampliable
335	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar central de detección y alarma de incendios (PCC)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
336	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar sistemas de alarmas audiovisuales	Las Alarmas Audio Visuales (AAV), que serán estroboscópicas con luz destellante (15 Candelas) y sirena audible (75 Decibeles) en todo el local. La detección electrónica contará con un circuito de Energía Eléctrica de Emergencia, independiente a la instalación eléctrica del local, cuya fuente de abastecimiento será por un equipo de baterías.
337	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar sistemas de alarmas audiovisuales	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
338	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar luz emergencial LED	Iluminación de Emergencias (IE) a batería con autonomía de 60 minutos con equipos fluorescentes de 20 Watts, para iluminar las vías de evacuación de cada sector con pasillos, palieres y escaleras.

339	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar luz emergencial LED	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
340	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar señalización de salidas de emergencia	Detector de humo-calor para combate contra incendios de manera instantánea. Detecta humos cercanos, presencia de altas temperaturas y llamas en el local. Los Detectores de Humo Calor (HC) del tipo convencional, el mismo actúa al interrumpir el haz de luz que se provocaría con algún tipo de humo con partículas sólidas que ocurre cuando se produce la combustión, cubre una superficie máxima de 80 m2. por detector.
341	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar señalización de salidas de emergencia	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
342	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar dispositivos de extinción portátil	Incluye provisión y cambio de componentes de boca de incendio equipada: Llave angular 45 grado, Recarga de extintores CO2 de 6kg y Recarga de extintores PQP de 6kg
343	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar dispositivos de extinción portátil	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
344	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar extintor de 6kg	Instalación de sistema contra incendios (Reparación parte de instalación del Extintores tipo ABC y en caso de ser necesario, prever y colocar nuevo de reemplazo. Serán del tipo polvo químico seco de 6 Kg. ABC. y los lugares donde estén colocados, serán señalizados con círculo de color rojo y el área de 1.00 m de piso será dotado de color rojo.)
345	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar extintor de 6kg	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
346	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar Balde metálico galvanizado pintado en rojo de 7lts relleno con arena lavada y soporte a ser fijado de manera vertical.	Balde metálico galvanizado pintado en rojo de 7lts relleno con arena lavada y soporte a ser fijado de manera vertical. en la pared a 1,50 m. del piso, en los lugares indicados, debidamente señalizados.
347	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS / Instalar Balde metálico galvanizado pintado en rojo de 7lts relleno con arena lavada y soporte a ser fijado de manera vertical.	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
348	MONTAJE/DESMONTAJE DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO / Desmonte de aire acondicionado split y compresor	Consiste en el desmonte de los aparatos de aire acondicionado. Se hará con especial cuidado con el fin de no dañar estos elementos.
349	Mano de obra- MONTAJE/DESMONTAJE DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO / Desmonte de aire acondicionado split y compresor	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
350	MONTAJE/DESMONTAJE DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO / Rejillas de aire acondicionado	Se instalaran Rejilla de ventilación de aluminio de lamas fijas horizontales Las cantidades están especificadas en los cálculos correspondientes

351	Mano de obra- MONTAJE / DESMONTAJE DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO / Rejillas de aire acondicionado	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
352	MONTAJE/DESMONTAJE DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO / Cambio de tablero de contactores trifasicos	Se instalaran contactores de 40 amper trifasicos, con guarda motores
353	Mano de obra- MONTAJE/DESMONTAJE DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO / Cambio de tablero de contactores trifasicos	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
354	MONTAJE/DESMONTAJE DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO / Diseño e implementación de un nuevo tablero de Mando De Equipo	Se instalara el contro de temperatura digital con tablero de mando
355	Mano de obra- MONTAJE/DESMONTAJE DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO / Diseño e implementación de un nuevo tablero de Mando De Equipo	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
356	MONTAJE/DESMONTAJE DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO /Cambio del termostato	Se instalara el nuevo termostato para el encendido de los equipos, de 18 c a 25 c
357	Mano de obra- MONTAJE/DESMONTAJE DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO /Cambio del termostato	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
358	MONTAJE/DESMONTAJE DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO /Cambio de cableado del tablero de fuerza	Se utilizaran cables de 25 mm con puesta tierra
359	Mano de obra- MONTAJE/DESMONTAJE DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO /Cambio de cableado del tablero de fuerza	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
360	MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO / Mantenimiento de los compresores	Se procedera a cambios de filtros, vacio y carga de gas, y refrigerante
361	Mano de obra- MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO / Mantenimiento de los compresores	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
362	MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO / Mantenimiento de los filtros	Mantenimiento y limpieza de las serpentinas
363	Mano de obra- MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO / Mantenimiento de los filtros	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
364	MONTAJE/DESMONTAJE DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO /Cambio del tablero eléctrico	Cambios de llave termomagnicas 3*120 amper

365	Mano de obra- MONTAJE/DESMONTAJE DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO /Cambio del tablero eléctrico	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
366	MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO / Cambio de Motores trifásicos de las turbinas	se instalara motor de 4 y 2 hp
367	Mano de obra- MANTENIMIENTO / REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO / Cambio de Motores trifásicos de las turbinas	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
368	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. SANITARIAS (Cañería subterránea de Ø 150mm de PVC para conexión a la red cloacal existente)	Serán construidos de acuerdo a lo establecido por los fiscales de obra, de tal manera que puedan dar un adecuado desagüe cloacal.-
369	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. SANITARIAS (Cañería subterránea de Ø 150mm de PVC para conexión a la red cloacal existente)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
370	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. SANITARIAS (Ventilación del sistema de desagüe cloacal)	Serán construidos de acuerdo a lo establecido por los fiscales de obra, de tal manera que puedan dar un adecuado desagüe cloacal.-
371	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. SANITARIAS (Ventilación del sistema de desagüe cloacal)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
372	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. SANITARIAS (Llaves de Paso de 3/4" Campana Cromada)	Serán construidos de acuerdo a lo establecido por los fiscales de obra.-
373	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. SANITARIAS (Llaves de Paso de 3/4" Campana Cromada)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
374	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. CLOACAL (Caja sifonada 15 x 15 con rejilla).	Serán construidos de acuerdo a lo establecido por los fiscales de obra.-
375	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. CLOACAL (Caja sifonada 15 x 15 con rejilla).	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
376	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. CLOACAL (Registro Cloacal 0,40 x 0,40 x 0,50 con tapa de Hº).	Serán construidos de acuerdo a lo establecido por los fiscales de obra, de tal manera que puedan dar un adecuado desagüe cloacal.-
377	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. CLOACAL (Registro Cloacal 0,40 x 0,40 x 0,50 con tapa de Hº).	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
378	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. CLOACAL (Registro Cloacal 0,60 x 0,60 x 0,50 con tapa de Hº)	Serán construidos de acuerdo a lo establecido por los fiscales de obra, de tal manera que puedan dar un adecuado desagüe cloacal.-

379	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. CLOACAL (Registro Cloacal 0,60 x 0,60 x 0,50 con tapa de Hº)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
380	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. CLOACAL (Cañerías de 100 de desagüe cloacal)	Serán construidos de acuerdo a lo establecido por los fiscales de obra, de tal manera que puedan dar un adecuado desagüe cloacal.-
381	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. CLOACAL (Cañerías de 100 de desagüe cloacal)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
382	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. CLOACAL (Cámara desengrasadora de 1,20 x 1,20 x 1,20)	Serán construidos de acuerdo a lo establecido por los fiscales de obra, de tal manera que puedan dar un adecuado desagüe cloacal.-
383	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. CLOACAL (Cámara desengrasadora de 1,20 x 1,20 x 1,20)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
384	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Canaleta moldurada de chapa galvanizada D 40 cm, nº 26)	Los caños de bajada de sección rectangular se confeccionarán en chapa N° 26, con un desarrollo 40 cm La bajada estará sujeta en por lo menos tres partes a lo largo de su tramo con zunchos de la misma chapa. Deberán llevar soportes en la cantidad necesaria para evitar flexión de las mismas y garantizar la pendiente necesaria. Tanto las canaletas como los caños de bajada deberán ir protegidos con pintura antióxido para chapa galvanizada, antes de su pintura final.
385	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Canaleta moldurada de chapa galvanizada D 40 cm, nº 26)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
386	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Canaleta moldurada de chapa galvanizada D 50 cm, nº 26)	Los caños de bajada de sección rectangular se confeccionarán en chapa N° 26, con un desarrollo 50 cm La bajada estará sujeta en por lo menos tres partes a lo largo de su tramo con zunchos de la misma chapa. Deberán llevar soportes en la cantidad necesaria para evitar flexión de las mismas y garantizar la pendiente necesaria. Tanto las canaletas como los caños de bajada deberán ir protegidos con pintura antióxido para chapa galvanizada, antes de su pintura final.
387	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Canaleta moldurada de chapa galvanizada D 50 cm, nº 26)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
388	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Bajada de chapa galvanizada nº 26 D 60)	Las bajadas o similar se conectarán en su parte inferior con los tramos horizontales, que desagotaran directamente sobre la calzada (por debajo de la acera peatonal). Las columnas se fijarán a las paredes mediante flejes de acero galvanizados de 1/8"x3/4", que irán atornillados a las mismas mediante tarugos de pared, a intervalos de 1,50m.
389	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Bajada de chapa galvanizada nº 26 D 60)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
390	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Canaleta moldurada de chapa galvanizada D 70 cm, nº 26)	Los caños de bajada de sección rectangular se confeccionarán en chapa N° 26, con un desarrollo 70 cm La bajada estará sujeta en por lo menos tres partes a lo largo de su tramo con zunchos de la misma chapa. Deberán llevar soportes en la cantidad necesaria para evitar flexión de las mismas y garantizar la pendiente necesaria. Tanto las canaletas como los caños de bajada deberán ir protegidos con pintura antióxido para chapa galvanizada, antes de su pintura final.
391	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Canaleta moldurada de chapa galvanizada D 70 cm, nº 26)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
392	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Canaleta moldurada de chapa galvanizada D 80 cm, nº 26)	Los caños de bajada de sección rectangular se confeccionarán en chapa N° 26, con un desarrollo 80cm La bajada estará sujeta en por lo menos tres partes a lo largo de su tramo con zunchos de la misma chapa. Deberán llevar soportes en la cantidad necesaria para evitar flexión de las mismas y garantizar la pendiente necesaria. Tanto las canaletas como los caños de bajada deberán ir protegidos con pintura antióxido para chapa galvanizada, antes de su pintura final.

393	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Canaleta moldurada de chapa galvanizada D 80 cm, n° 26)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
394	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Canaleta moldurada de chapa galvanizada D 90 cm, n° 26)	Los caños de bajada de sección rectangular se confeccionarán en chapa N° 26, con un desarrollo 90 cm La bajada estará sujeta en por lo menos tres partes a lo largo de su tramo con zunchos de la misma chapa. Deberán llevar soportes en la cantidad necesaria para evitar flexión de las mismas y garantizar la pendiente necesaria. Tanto las canaletas como los caños de bajada deberán ir protegidos con pintura antióxido para chapa galvanizada, antes de su pintura final.
395	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Canaleta moldurada de chapa galvanizada D 90 cm, n° 26)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
396	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Canaleta moldurada de chapa galvanizada D 100 cm, n° 26)	Los caños de bajada de sección rectangular se confeccionarán en chapa N° 26, con un desarrollo 100 cm La bajada estará sujeta en por lo menos tres partes a lo largo de su tramo con zunchos de la misma chapa. Deberán llevar soportes en la cantidad necesaria para evitar flexión de las mismas y garantizar la pendiente necesaria. Tanto las canaletas como los caños de bajada deberán ir protegidos con pintura antióxido para chapa galvanizada, antes de su pintura final.
397	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Canaleta moldurada de chapa galvanizada D 100 cm, n° 26)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
398	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Sumidero con varillas de 10 mm c/ 3 cm)	(Sumidero con varillas de 10 mm c/ 3 cm)
399	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Sumidero con varillas de 10 mm c/ 3 cm)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
400	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Cañería de bajada de PVC 100mm)	Las cañerías a ser utilizadas deberán ser de PVC Serie Normal e=2,5mm de la mejor calidad y de formas regulares. En caso de estar expuesta, la tubería deberá ir colocad y sujeta con abrazaderas y tarugos metálicos pintados con antióxido y pintura sintética, garantizando su perfecta horizontalidad/verticalidad y su estabilidad, distanciados como máximo 10 veces su Diámetro Nominal (DM), o bien según las indicaciones del fabricante. Referencia de marca: Tigre o equivalente, los accesorios para los mismos (codos, uniones etc.) serán de PVC y estarán incluidos dentro de la oferta comercial.
401	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Cañería de bajada de PVC 100mm)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
402	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Cañería de bajada de PVC 150mm)	Las cañerías a ser utilizadas deberán ser de PVC Serie Normal e=2,5mm de la mejor calidad y de formas regulares. En caso de estar expuesta, la tubería deberá ir colocad y sujeta con abrazaderas y tarugos metálicos pintados con antióxido y pintura sintética, garantizando su perfecta horizontalidad/verticalidad y su estabilidad, distanciados como máximo 10 veces su Diámetro Nominal (DM), o bien según las indicaciones del fabricante. Referencia de marca: Tigre o equivalente, los accesorios para los mismos (codos, uniones etc.) serán de PVC y estarán incluidos dentro de la oferta comercial.
403	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Cañería de bajada de PVC 150mm)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
404	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Cañería de bajada de PVC 200mm)	Las cañerías a ser utilizadas deberán ser de PVC Serie Normal e=2,5mm de la mejor calidad y de formas regulares. En caso de estar expuesta, la tubería deberá ir colocad y sujeta con abrazaderas y tarugos metálicos pintados con antióxido y pintura sintética, garantizando su perfecta horizontalidad/verticalidad y su estabilidad, distanciados como máximo 10 veces su Diámetro Nominal (DM), o bien según las indicaciones del fabricante. Referencia de marca: Tigre o equivalente, los accesorios para los mismos (codos, uniones etc.) serán de PVC y estarán incluidos dentro de la oferta comercial.
405	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Cañería de bajada de PVC 200mm)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
406	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Registro pluvial de 30x30 cm)	Los registros serán de las medidas indicadas en la planilla de oferta comercial, contruidos de mampostería de ladrillo común de 0,15m hasta una profundidad de 0,50m y de 0,30m a partir de 0,50m de profundidad, asentados con un mortero de dosaje Tipo B, la pendiente deberá ser de 2% como mínimo. El piso del registro será realizado con Hormigón Armado de 8cm de espesor armado con parrilla Ø8mm 20x20cm. Una vez fraguado el hormigón, se realizará la media caña con ladrillos comunes, el interi de los mismos estará revocado con mortero Tipo M con hidrófugo. En caso de registros pluviales, en la parte superior del registro deberá ir amurado con mortero del Tip M el marco y bastidor sobre el que irá asentada la rejilla, el marco y bastidor serán confeccionados con planchuelas L de 1x2mm. La parrilla será de varillas lisas ø10mm, bien planchuelas verticales de 1x2mm con una separación máxima de 3 cm una de la otra. En caso de estar ubicado en ambientes con pisos, tendrá una tapa de chapa metálica N° 18 con borde perimetral en ángulos de 1/1/2x3/16 y un marco de igual dimensión fijado a la mampostería con patillas de anclaje, estará cargado con un hormigón armado de 5 cm de espesor, conteniendo la tapa del registro una terminación del mismo piso del ambiente (cerámico, porcelanato, etc.), el borde perimetral del piso debe terminar por el marco de soporte de la tapa, también debe preverse uno o dos bulones pasantes con tuerca, que servirá para el retiro de la tapa en caso de mantenimiento.

407	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Registro pluvial de 30x30 cm)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
408	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Registro pluvial de 40x40 cm)	Los registros serán de las medidas indicadas en la planilla de oferta comercial, contruidos de mampostería de ladrillo común de 0,15m hasta una profundidad de 0,50m y de 0,30m a partir de 0,50m de profundidad, asentados con un mortero de dosaje Tipo B, la pendiente deberá ser de 2% como mínimo. El piso del registro será realizado con Hormigón Armado de 8cm de espesor armado con parrilla Ø8mm 20x20cm. Una vez fraguado el hormigón, se realizará la media caña con ladrillos comunes, el interior de los mismos estará revocado con mortero Tipo M con hidrófugo. En caso de registros pluviales, en la parte superior del registro deberá ir amurado con mortero del Tipo M el marco y bastidor sobre el que irá asentada la rejilla, el marco y bastidor serán confeccionados con planchuelas L de 1x2mm. La parrilla será de varillas lisas Ø10mm, bien planchuelas verticales de 1x2mm con una separación máxima de 3 cm una de la otra. En caso de estar ubicado en ambientes con pisos, tendrá una tapa de chapa metálica N° 18 con borde perimetral en ángulos de 1/1/2x3/16 y un marco de igual dimensión fijado a la mampostería con patillas de anclaje, estará cargado con un hormigón armado de 5 cm de espesor, conteniendo la tapa del registro una terminación del mismo piso del ambiente (cerámico, porcelanato, etc.), el borde perimetral del piso debe terminar por el marco de soporte de la tapa, también debe preverse uno o dos bulones pasantes con tuerca, que servirá para el retiro de la tapa en caso de mantenimiento.
409	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Registro pluvial de 40x40 cm)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
410	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Registro pluvial de 50x50 cm)	Los registros serán de las medidas indicadas en la planilla de oferta comercial, contruidos de mampostería de ladrillo común de 0,15m hasta una profundidad de 0,50m y de 0,30m a partir de 0,50m de profundidad, asentados con un mortero de dosaje Tipo B, la pendiente deberá ser de 2% como mínimo. El piso del registro será realizado con Hormigón Armado de 8cm de espesor armado con parrilla Ø8mm 20x20cm. Una vez fraguado el hormigón, se realizará la media caña con ladrillos comunes, el interior de los mismos estará revocado con mortero Tipo M con hidrófugo. En caso de registros pluviales, en la parte superior del registro deberá ir amurado con mortero del Tipo M el marco y bastidor sobre el que irá asentada la rejilla, el marco y bastidor serán confeccionados con planchuelas L de 1x2mm. La parrilla será de varillas lisas Ø10mm, bien planchuelas verticales de 1x2mm con una separación máxima de 3 cm una de la otra. En caso de estar ubicado en ambientes con pisos, tendrá una tapa de chapa metálica N° 18 con borde perimetral en ángulos de 1/1/2x3/16 y un marco de igual dimensión fijado a la mampostería con patillas de anclaje, estará cargado con un hormigón armado de 5 cm de espesor, conteniendo la tapa del registro una terminación del mismo piso del ambiente (cerámico, porcelanato, etc.), el borde perimetral del piso debe terminar por el marco de soporte de la tapa, también debe preverse uno o dos bulones pasantes con tuerca, que servirá para el retiro de la tapa en caso de mantenimiento.
411	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Registro pluvial de 50x50 cm)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
412	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Registro pluvial de 60x60 cm)	Los registros serán de las medidas indicadas en la planilla de oferta comercial, contruidos de mampostería de ladrillo común de 0,15m hasta una profundidad de 0,50m y de 0,30m a partir de 0,50m de profundidad, asentados con un mortero de dosaje Tipo B, la pendiente deberá ser de 2% como mínimo. El piso del registro será realizado con Hormigón Armado de 8cm de espesor armado con parrilla Ø8mm 20x20cm. Una vez fraguado el hormigón, se realizará la media caña con ladrillos comunes, el interior de los mismos estará revocado con mortero Tipo M con hidrófugo. En caso de registros pluviales, en la parte superior del registro deberá ir amurado con mortero del Tipo M el marco y bastidor sobre el que irá asentada la rejilla, el marco y bastidor serán confeccionados con planchuelas L de 1x2mm. La parrilla será de varillas lisas Ø10mm, bien planchuelas verticales de 1x2mm con una separación máxima de 3 cm una de la otra. En caso de estar ubicado en ambientes con pisos, tendrá una tapa de chapa metálica N° 18 con borde perimetral en ángulos de 1/1/2x3/16 y un marco de igual dimensión fijado a la mampostería con patillas de anclaje, estará cargado con un hormigón armado de 5 cm de espesor, conteniendo la tapa del registro una terminación del mismo piso del ambiente (cerámico, porcelanato, etc.), el borde perimetral del piso debe terminar por el marco de soporte de la tapa, también debe preverse uno o dos bulones pasantes con tuerca, que servirá para el retiro de la tapa en caso de mantenimiento.
413	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Registro pluvial de 60x60 cm)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
414	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Registro pluvial de 70x70 cm)	Los registros serán de las medidas indicadas en la planilla de oferta comercial, contruidos de mampostería de ladrillo común de 0,15m hasta una profundidad de 0,50m y de 0,30m a partir de 0,50m de profundidad, asentados con un mortero de dosaje Tipo B, la pendiente deberá ser de 2% como mínimo. El piso del registro será realizado con Hormigón Armado de 8cm de espesor armado con parrilla Ø8mm 20x20cm. Una vez fraguado el hormigón, se realizará la media caña con ladrillos comunes, el interior de los mismos estará revocado con mortero Tipo M con hidrófugo. En caso de registros pluviales, en la parte superior del registro deberá ir amurado con mortero del Tipo M el marco y bastidor sobre el que irá asentada la rejilla, el marco y bastidor serán confeccionados con planchuelas L de 1x2mm. La parrilla será de varillas lisas Ø10mm, bien planchuelas verticales de 1x2mm con una separación máxima de 3 cm una de la otra. En caso de estar ubicado en ambientes con pisos, tendrá una tapa de chapa metálica N° 18 con borde perimetral en ángulos de 1/1/2x3/16 y un marco de igual dimensión fijado a la mampostería con patillas de anclaje, estará cargado con un hormigón armado de 5 cm de espesor, conteniendo la tapa del registro una terminación del mismo piso del ambiente (cerámico, porcelanato, etc.), el borde perimetral del piso debe terminar por el marco de soporte de la tapa, también debe preverse uno o dos bulones pasantes con tuerca, que servirá para el retiro de la tapa en caso de mantenimiento.
415	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Registro pluvial de 70x70 cm)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
416	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Registro pluvial de 80x80 cm)	Los registros serán de las medidas indicadas en la planilla de oferta comercial, contruidos de mampostería de ladrillo común de 0,15m hasta una profundidad de 0,50m y de 0,30m a partir de 0,50m de profundidad, asentados con un mortero de dosaje Tipo B, la pendiente deberá ser de 2% como mínimo. El piso del registro será realizado con Hormigón Armado de 8cm de espesor armado con parrilla Ø8mm 20x20cm. Una vez fraguado el hormigón, se realizará la media caña con ladrillos comunes, el interior de los mismos estará revocado con mortero Tipo M con hidrófugo. En caso de registros pluviales, en la parte superior del registro deberá ir amurado con mortero del Tipo M el marco y bastidor sobre el que irá asentada la rejilla, el marco y bastidor serán confeccionados con planchuelas L de 1x2mm. La parrilla será de varillas lisas Ø10mm, bien planchuelas verticales de 1x2mm con una separación máxima de 3 cm una de la otra. En caso de estar ubicado en ambientes con pisos, tendrá una tapa de chapa metálica N° 18 con borde perimetral en ángulos de 1/1/2x3/16 y un marco de igual dimensión fijado a la mampostería con patillas de anclaje, estará cargado con un hormigón armado de 5 cm de espesor, conteniendo la tapa del registro una terminación del mismo piso del ambiente (cerámico, porcelanato, etc.), el borde perimetral del piso debe terminar por el marco de soporte de la tapa, también debe preverse uno o dos bulones pasantes con tuerca, que servirá para el retiro de la tapa en caso de mantenimiento.
417	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Registro pluvial de 80x80 cm)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

418	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Registro pluvial de 90x90 cm)	Los registros serán de las medidas indicadas en la planilla de oferta comercial, contruoidos de mampostería de ladrillo común de 0,15m hasta una profundidad de 0,50m y de 0,30m a partir de 0,50m de profundidad, asentados con un mortero de dosaje Tipo B, la pendiente deberá ser de 2% como mínimo. El piso del registro será realizado con Hormigón Armado de 8cm de espesor armado con parrilla Ø8mm 20x20cm. Una vez fraguado el hormigón, se realizará la media caña con ladrillos comunes, el interior de los mismos estará revocado con mortero Tipo M con hidrófugo. En caso de registros pluviales, en la parte superior del registro deberá ir amurado con mortero del Tipo M el marco y bastidor sobre el que irá asentada la rejilla, el marco y bastidor serán confeccionados con planchuelas L de 1x2mm. La parrilla será de varillas lisas Ø10mm y bien planchuelas verticales de 1x2mm con una separación máxima de 3 cm una de la otra. En caso de estar ubicado en ambientes con pisos, tendrá una tapa de chapa metálica N° 18 con borde perimetral en ángulos de 1/1/2x3/16 y un marco de igual dimensión fijado a la mampostería con patillas de anclaje, estará cargado con un hormigón armado de 5 cm de espesor, conteniendo la tapa del registro una terminación del mismo piso del ambiente (cerámico, porcelanato, etc.), el borde perimetral del piso debe terminar por el marco de soporte de la tapa, también debe preverse uno o dos bulones pasantes con tuerca, que servirá para el retiro de la tapa en caso de mantenimiento.
419	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Registro pluvial de 90x90 cm)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
420	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Registro pluvialde 100x100 cm)	Los registros serán de las medidas indicadas en la planilla de oferta comercial, contruoidos de mampostería de ladrillo común de 0,15m hasta una profundidad de 0,50m y de 0,30m a partir de 0,50m de profundidad, asentados con un mortero de dosaje Tipo B, la pendiente deberá ser de 2% como mínimo. El piso del registro será realizado con Hormigón Armado de 8cm de espesor armado con parrilla Ø8mm 20x20cm. Una vez fraguado el hormigón, se realizará la media caña con ladrillos comunes, el interior de los mismos estará revocado con mortero Tipo M con hidrófugo. En caso de registros pluviales, en la parte superior del registro deberá ir amurado con mortero del Tipo M el marco y bastidor sobre el que irá asentada la rejilla, el marco y bastidor serán confeccionados con planchuelas L de 1x2mm. La parrilla será de varillas lisas Ø10mm y bien planchuelas verticales de 1x2mm con una separación máxima de 3 cm una de la otra. En caso de estar ubicado en ambientes con pisos, tendrá una tapa de chapa metálica N° 18 con borde perimetral en ángulos de 1/1/2x3/16 y un marco de igual dimensión fijado a la mampostería con patillas de anclaje, estará cargado con un hormigón armado de 5 cm de espesor, conteniendo la tapa del registro una terminación del mismo piso del ambiente (cerámico, porcelanato, etc.), el borde perimetral del piso debe terminar por el marco de soporte de la tapa, también debe preverse uno o dos bulones pasantes con tuerca, que servirá para el retiro de la tapa en caso de mantenimiento.
421	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Registro pluvialde 100x100 cm)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
422	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Limpieza de registros pluviales)	Limpieza de desagüe pluvial. Revision, mantenimiento y limpieza de todos los registros pluviales existentes. Se tomarán todas las medidas de seguridad que se requiera a fin de evitar accidentes y la pérdida de materiales que se desean recuperar. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización
423	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Limpieza de registros pluviales)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
424	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Limpieza de cañerías pluviales)	Limpieza de desagüe pluvial. Revision, mantenimiento y limpieza de todas las cañerías de desagüe pluvial existentes. Se tomarán todas las medidas de seguridad que se requieran, a fin de evitar accidentes y la pérdida de materiales que se desean recuperar. El acopio de materiales se hará en los lugares autorizados por la fiscalización
425	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Limpieza de cañerías pluviales)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
426	RESTAURACIÓN O REPARACIÓN DE PISOS / Reparacion de guarda obra	En los lugares donde las guarda obras serán reparadas tendrá estas especificaciones: a) Alisado del cemento (franja perimetral guarda obra) La reparación se hará con un cordón de ladrillos comunes de 0,15 m, contrapiso de hormigón de cascotes de dosaje 1/4:1:4:6(cemento, cal en pasta, arena, cascotes), con espesor de 0,08 m. Su nivel sobre el terreno natural será de 0,10 m de altura y tendrá un ancho constante de 0,80 m. cargado se realizará en quесeras construidas de madera, las juntas serán realizadas a Junta Seca, para lo cual el cargado será realizado en forma intercalada dejando fraguar los primeros cargamentos para luego completarlos. El cordón de ladrillos en su parte externa y desde el nivel del suelo, será revocado en toda su extensión. Sobre el contrapiso de hormigón pobre de cascotes, previo riego, se colocarán baldosas antideslizantes. El piso deberá quedar 5 cm. debajo del nivel del piso interior terminado
427	Mano de obra- RESTAURACIÓN O REPARACIÓN DE PISOS / Reparacion de guarda obra	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
428	SERVICIO DE DEMOLICION / Demolicion y reparacion de Veredas 40x40 tipo taquito en area del campo de formacion	Demolicion y reparacion de Veredas 40x40 tipo taquito en area del campo de formacion
429	Mano de obra- SERVICIO DE DEMOLICION / Demolicion y reparacion de Veredas 40x40 tipo taquito en area del campo de formacion	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
430	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PAVIMENTO / pavimento de hormigon armado	Reparacion de pavimento de hormigon armado del area de Estacionamiento y avenida de acceso principal incluye relleno de las juntas de dilatacion
431	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PAVIMENTO / pavimento de hormigon armado	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

432	LIMPIEZA DE OBRA/ Mantenimiento y Limpieza de vidrios interiores	limpieza de vidrios interiores del edificio con productos químicos y ácidos especiales, pulida con maquina especial para vidrios saca manchas, dos Manos hasta recuperar el brillo
433	Mano de obra- LIMPIEZA DE OBRA/ Mantenimiento y Limpieza de vidrios interiores	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
434	LIMPIEZA DE OBRA/ Mantenimiento y Limpieza de vidrios exteriores	limpieza de vidrios de la fachada del edificio con productos químicos y ácidos especiales, pulida con maquina especial para vidrios saca manchas, dos Manos hasta recuperar el brillo
435	Mano de obra- LIMPIEZA DE OBRA/ Mantenimiento y Limpieza de vidrios exteriores	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
436	LIMPIEZA DE OBRA/Limpieza de pisos	Comprende todos los trabajos necesarios el pulido, encerado y terminacion final
437	Mano de obra- LIMPIEZA DE OBRA/Limpieza de pisos	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
438	LIMPIEZA DE OBRA/Limpieza de obra (Limpieza posterior de los trabajos realizados)	Comprende todos los trabajos necesarios para dejar el edificio perfectamente limpio interior y exteriormente. Se deberá retirar todo resto de material del predio. Las obras auxiliares construidas por EL CONTRATISTA, (depósitos, retretes, etc.), serán desmanteladas y retiradas del predio.
439	Mano de obra- LIMPIEZA DE OBRA/Limpieza de obra (Limpieza posterior de los trabajos realizados)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
440	REPARACION DE ZOCALO/ Zócalo tipo mármol	La reparacion de Zócalo tipo mármol. Los zócalos estarán limpios, sin rajaduras, manchas o suciedades y se colocarán directamente sobre los revoques. Se colocarán con mortero 1:4:10 (cemento, cal, arena) las juntas se llenarán con pastina del mismo color. Los vértices salientes serán cortados en bisel a 45°. Los zócalos serán entregados limpios, debiendo ser removidos y cambiados aquellos que hayan sido manchados con aceite, barnices o ácidos, o que estén rajados o rotos.
441	Mano de obra- REPARACION DE ZOCALO	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
442	RESTAURACIÓN O REPARACIÓN DE PISOS / Reparacion y protección de juntas de dilatación	Reparación de la junta de dilatación, con el material existente y su posterior protección
443	Mano de obra- RESTAURACIÓN O REPARACIÓN DE PISOS / Reparacion y protección de juntas de dilatación	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
444	AISLACION / aislacion de losa con hidrofugo (impermeabilización de losa de canalones)	Realizar una alisada de 3:1, con hidrófugo, aplicar pintura impermeable.
445	Mano de obra- AISLACION / aislación de losa con hidrófugo (impemeabilización de losa de canalones)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
446	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Boqueta)	Las boquetas deberán ser adaptados al diámetro de las cañerías de bajada, soldadura continua.
447	Mano de obra- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INST. PLUVIAL (Boqueta)	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
448	Servicio de instalación y reparación de cielorrasos / Reparacion de cielorraso de machimbre	El machimbre a utilizar debe ser de madera estacionada, las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería serán en todos los casos, sanas, bien secas, de fibras rectas y carecerán de alburas o sámagos, grietas, nudos, o de cualquier otro defecto. Las maderas duras tendrán fibras derechas, sin fallas, agujeros o nudos defectuosos en las caras aparentes. Las piezas deberán ser todas elegidas sin manchas añadiduras, obturaciones ni taponamientos de naturaleza alguna, carentes de resina, con color y veta perfectamente uniformes en cada estructura. Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves a tacto y sin vestigios de aserrados o depresiones, las aristas bien rectilíneas y sin encalladuras
449	Mano de obra- SERVICIO DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CIELORRASOS / machimbre	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

450	Demolicion de piso de Hormigon Armado	Servicio de Demolición (Demolición de piso de H"A", el contratista deberá tomar todos los recaudos de seguridad a modo de salvaguardar la integridad física de los personales, así como también los mobiliarios que se encuentra en las áreas afectadas, quedara a cargo del contratista desmantelar los elementos existentes, deben ser ejecutados los trabajos con sumo cuidado y el retiro de los mismos deberá informársele a la fiscalización.)
451	Mano de obra	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
452	MANTENIMIENTO DE H"A" / PISO DE H"A" DE 10 CM	Se requiere compactacion con compactador neumatico, armadura con varillas conformadas de 6mm, terminacion mecanica con alisadora (llaneado). Incluye cortes pa junta de dilatacion
453	Mano de obra	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
454	MANTENIMIENTO DE H"A" / PISO DE H"A" DE 15CM	Se requiere compactacion con compactador neumatico, armadura doble con varillas conformadas de 6mm, terminacion mecanica con alisadora (llaneado). Incluye cortes para junta de dilatacion
455	Mano de obra	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
456	MANTENIMIENTO DE H"A" / PISO DE H"A" DE 20 CM	Se requiere compactacion con compactador neumatico, armadura doble con varillas conformadas de 6mm, terminacion mecanica con alisadora (llaneado). Incluye cortes para junta de dilatacion
457	Mano de obra	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
458	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PORTON METALICO/ MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PORTÓN	Reparación de Portón de estructura metálica con recubrimiento de chapa ondulada
459	Mano de obra	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
460	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS/ MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS CORTAFUEGOS	Reparación de Puerta de chapa n° 19 doble rebaje con relleno de lana de vidrio RFT 120 0,90 m x 2,10 m, incluye puerta, marco, barra antipánico, brazo hidráulico y colocación
461	Mano DE OBRA	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
462	Mantenimiento y reparacion de conductos / MANTENIMIENTO DE CAMPANAS	CAMPANA MURAL CON LATERALES RECTOS Y CAIDA EN EL FRENTE FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 DE 1,2 MM. DE ESPESOR. COLECTORES PERIMETRALES DE GRASA EN EL MISMO MATERIAL. FILTROS INERCIALES EN FABRICADOS EN MODULOS DE ACERO INOXIDABLE DE 1,00 MM DE ESPESOR, DESMONTABLES PARA SU LIMPIEZ DIMENSIONES: 2900*1500*600mm. VENTILACIÓN COMPESADA CON ENFRIADOR EVAPORATIVO DE 18.000M3/H, DUCTO PERIMETRAL EN CHAPA CINCALUM DE 60 CM DE DIAMETRO PARA LA INYECCIÓN DEL AIRE LIMPIO. EL DUCTO DEBERÁ CONTAR CON CON 4 REJAS DE DOBLE DEFLEXIÓN, SOPORTE DEL DUCTO CON TENSORES GALVANIZADOS.
463	Mano DE OBRA	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
464	Mantenimiento y reparacion de conductos / MANTENIMIENTO DE DUCTO DE VENTILACION EN COCINA	DUCTO CILINDRICO DE CHAPA NEGRA CALIBRE 16. CON CUATRO CODOS DE 90 GRADOS DE CHAPA NEGRA. TAPA DE INSPECCIÓN DE CHAPA NEGRA. TRANSFORMACIÓN D LA MEDIDA DEL DUCTO AL EXTRACTOR. CADA DUCTO DEBERÁ CONTAR CON SU EXTRACTOR TUBO ROOF 7.000M³/H, TRIFÁSICO Y SU SOMBRETE PARA EVITAR INGRESO DI AGUA DE LLUVIA. HIERRO ANGULO PARA SOPORTE DE DUCTO.
465	Mano DE OBRA	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
466	Reparación de techo / Mantenimiento de chapa ondulada sobre estructura metálica	Reparación de techo (Refacción de techo de chapa ondulada. La fijación de chapas a estructuras metálicas portantes se hará con tirafondos y ganchos reforzados.)
467	Mano DE OBRA	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
468	Servicio de reparacion / restauracion de campana existente	Se deberán demoler las campanas metálicas que se encuentren en la cocina y deberán ser recuperados aquellos que no se encuentren muy deteriorados para volver a colocarlos o reutilizarlos
469	Mano DE OBRA	Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.
470	TRABAJOS PREVIOS	Alquiler de baño ecologico portatil
471	TRABAJOS PREVIOS	Obrador, Deposito y baños (para personales), 25m2
472	Mano DE OBRA	Mano de Obra - Obrador, Deposito y baños (para personales), 25m2
473	TRABAJOS PREVIOS	Poda de arboles con destronque y retiro de desechos
474	TRABAJOS PREVIOS	Demolicion de Piso vereda Existente
475	TRABAJOS PREVIOS	Demolicion de cordon existente

476	TRABAJOS PREVIOS	Demolición de registros existentes
477	TRABAJOS PREVIOS	Demolición de cañerías
478	TRABAJOS PREVIOS	Demolicion de mamposteria de 0,15m en vereda
479	TRABAJOS PREVIOS	Demolicion de Revoque Exterior
480	TRABAJOS DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO	Reparacion y restauracion de rampa de acceso vehicular con piso de hormigón armado acabado con endurecedor superficial y llaneado mecánico (espesor de 10 cm).
481	Mano DE OBRA	Mano de Obra - Construcción de rampa de acceso vehicular con piso de hormigón armado acabado con endurecedor superficial y llaneado mecánico (espesor de 10 cm)
482	TRABAJOS DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO	Reparacion y reacondicionamiento de rebaje para pavimento tipo solera, según normas y criterios técnicos de accesibilidad al medio físico, según solución indicado en las especificaciones técnicas.
483	Mano DE OBRA	Mano de Obra - Construcción de rebaje para pavimento tipo solera, según normas y criterios técnicos de accesibilidad al medio físico, según solución indicado en las especificaciones técnicas.
484	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA	Murete de mampostería armada de 0,15 m con pilares de 0,30 m cada 2 m (para resistir el empuje del suelo). Incluye tuberías de 0,50 m en muro para drenaje cada 1 m2 y reparación de cimientos
485	Mano DE OBRA	Mano de Obra - Murete de mampostería armada de 0,15 m con pilares de 0,30 m cada 2 m (para resistir el empuje del suelo). Incluye tuberías de 0,50 m en muro para drenaje cada 1 m2 y reparación de cimientos
486	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA	Revoque exterior, Azotada impermeable
487	Mano DE OBRA	Mano de Obra - Revoque exterior, azotada impermeable
488	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA	Revoque exterior filtrado a dos capas de paredes, con hidrofugo
489	Mano DE OBRA	Mano de Obra - Revoque exterior filtrado a dos capas de paredes, con hidrofugo
490	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA	Envarillado de paredes con varillas de 8 mm
491	Mano DE OBRA	Mano de Obra - Envarillado de paredes con varillas de 8 mm
492	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA	Contrapiso de Cascotes
493	Mano DE OBRA	Mano de Obra - Contrapiso de cascotes
494	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA	Provisión de piso baldosón de granito tipo taquito
495	Mano DE OBRA	Mano de obra - colocación de piso baldosón de granito tipo taquito
496	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA	Provisión de cordón prefabricado de H° de 60x10x40cm
497	Mano DE OBRA	Mano de obra - colocación de cordón prefabricado de H° de 60x10x40cm
498	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	Mantenimiento y reparacion de registros 0,60x0,60x0,40m con tapa de H°A°
499	Mano DE OBRA	Mano de Obra - Construcccion de registros 0,60x0,60x0,40m con tapa de H°A°
500	INSTALACIÓN PLUVIAL	Cañería de desagüe pluvial subterráneo PVC Ø100mm
501	Mano DE OBRA	Mano de Obra - Cañería de desagüe pluvial subterráneo PVC Ø100mm
502	INSTALACIÓN PLUVIAL	Reparacion y restauracion de Registros pluviales de 0,60x0,60m, incluye rejilla metalica
503	Mano DE OBRA	Mano de Obra - Contruccion de Registros pluviales de 0,60x0,60m, incluye rejilla metalica
504	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION SANITARIA	Registro cloacal con doble tapa (primera tapa de H°A°, segunda tapa metálica ciega revestida con el mismo piso circundante 60x60 cm)
505	Mano DE OBRA	Mano de Obra - Registro cloacal con doble tapa (primera tapa de H°A°, segunda tapa metálica ciega revestida con el mismo piso circundante 60x60 cm)
506	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION SANITARIA	Registro cloacal con doble tapa (primera tapa de H°A°, segunda tapa metálica ciega revestida con el mismo piso circundante 80x80 cm)

507	Mano DE OBRA		Mano de Obra - Registro cloacal con doble tapa (primera tapa de HºAº, segunda tapa metálica ciega revestida con el mismo piso circundante 80x80 cm)
508	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION SANITARIA		Reacondicionamiento de tuberías de agua corriente en la vereda y en las paredes exteriores de 1" y 3/4". Incluye picado de paredes, embutido de cañerías, reboque y pintura exterior
509	Mano DE OBRA		Mano de Obra - Reacondicionamiento de tuberías de agua corriente en la vereda y en las paredes exteriores de 1" y 3/4". Incluye picado de paredes, embutido de cañerías, reboque y pintura exterior
510	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION SANITARIA		Provisión y colocación de cañería de desagüe cloacal de 100 mm
511	Mano DE OBRA		Mano de Obra - Provisión y colocación de cañería de desagüe cloacal de 100 mm
512	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION SANITARIA		Reacondicionamiento de registros metálicos de sistema de desagüe cloacal (diámetro de 60 cm)
513	Mano DE OBRA		Mano de Obra - Reacondicionamiento de registros metálicos de sistema de desagüe cloacal (diámetro de 60 cm)
514	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION SANITARIA		Reacondicionamiento de registros metálicos de sistema de agua corriente (diámetro de 30 cm)
515	Mano DE OBRA		Mano de Obra - Reacondicionamiento de registros metálicos de sistema de agua corriente (diámetro de 30 cm)
516	PINTURA		Pintura látex para exterior con tratamiento antihumedad, impermeabilizante, antimoho (con retoques de enduido para exterior)
517	Mano DE OBRA		Mano de obra - Pintura látex para exterior con tratamiento antihumedad, impermeabilizante, antimoho
518	LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL DE OBRA.		Contenedores / limpieza periódica y final de obra
519	Mano DE OBRA		Mano de Obra - limpieza periódica y final de obra
520	Servicio de remodelación de Cocina / MANTENIMIENTO DE REJILLA CORRIDA DE PISO		REJILLAS DE PISO EN CHAPA DE ACERO INOXIDABLE PERFORADA DE 1,5 MM DE ESPESOR. BASE EN CHAPA DE ACERO INOXIDABLE DE 1,5 MM CON DESAGUE PARA CAÑOS DE 50 MM. INCLUYE CAJA, MARCOS Y TAPA REJA EN ACERO INOXIDABLE AISI 304. SOPORTAN EL DESGASTE Y EL IMPACTO DE MAQUINARIA PESADA, TRÁFICO INTENSO Y CONDICIONES EXTREMAS. DIMENSIONES: 1500X300mm
521	Mano DE OBRA		Considerar en la Mano de obra las mejores prácticas constructivas, sujeto a aprobación por parte del Fiscal de Obra.

De las MIPYMES

En los procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc. b) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas MIPYMES las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”, y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Plazo de ejecución de los servicios
------	--------------------------	----------	-----------------------------------	---	-------------------------------------

Todos los Items de acuerdo a la solicitud de la Orden de Servicio.

Todos los Items de acuerdo a la solicitud de la Orden de Servicio.

De acuerdo a la Necesidad de la Convocante

De acuerdo a los Item a ser ejecutados.

Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica - Rio Aquidaban entre Republica y Cnel Alen

31-12-2026

La ejecución de los servicios será realizado de acuerdo a la necesidad de la convocante a través de las ordenes de servicio que serán remitido al proveedor para ser ejecutados, las cantidades de cada ítem también será de acuerdo a la necesidad.

El inicio de los trabajos será dentro de las 48 horas una vez recibida la Orden de Servicio por parte del Proveedor, en caso de que surga algún inconveniente para iniciar los trabajos, el proveedor deberá comunicar a la contratante 24 horas antes del tiempo fijado para el inicio con una nota donde manifieste el inconveniente. La convocante se reserva el derecho de aceptar o no la solicitud.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
 2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.
- Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.
3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
 4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
 5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
 6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
 7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
 8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa plural y viceversa; y día significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley N° 6715 "DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS" y la Ley N° 6822 "DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos especificados en el apartado precedente.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de consorcio en formación, el mismo deberá actualizar el RUC definitivo del consorcio constituido a través del Registro de Proveedores del Estado, previo a la comunicación del contrato y emisión del código de contratación.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.

Cuando dicha información incluya datos personales de personas físicas, las partes se obligan a realizar su tratamiento en estricto cumplimiento de la Ley N° 7593/2025 "De Protección de Datos Personales", su reglamentación y demás normas aplicables, respetando en particular los principios de licitud, finalidad, minimización, confidencialidad, seguridad y diligencia debida, y limitando el tratamiento exclusivamente a los fines vinculados con la ejecución del contrato.

No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

1. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
2. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
3. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
4. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Las condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato serán:

No Aplica

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

Desde la suscripción del Contrato hasta el 31 de enero del 2027.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá estar vigente desde la solicitud de pago del anticipo, y mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El proveedor deberá usar el anticipo únicamente para pagar costos que se requieran específicamente para la ejecución del contrato respectivo. El proveedor deberá informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo y demostrar que ha utilizado el anticipo para gastos relacionados al efectivo cumplimiento del contrato mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al administrador del contrato, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El proveedor estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

9. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

10. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Disponibilidad de créditos presupuestarios

El alcance de los compromisos asumidos, así como la provisión de los bienes y servicios acordados, quedarán supeditados durante su ejecución, a la efectiva disponibilidad de los créditos presupuestarios y de los planes financieros aprobados para el Ejercicio Fiscal vigente y en los ejercicios fiscales siguientes.

La Entidad contratante debe comunicar formalmente al proveedor la existencia del CDP correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

En ausencia del CDP y de su comunicación expresa al proveedor, este quedará eximido de realizar la provisión de bienes y/o servicios, sin que dicha abstención genere responsabilidad alguna ni constituya causal de incumplimiento contractual, aun cuando se hubiera emitido la orden de ejecución.

En ningún caso serán admitidas como deudas del ejercicio fiscal vigente ni dará derecho a reclamación de pago alguno, la provisión de bienes o prestaciones de servicios que se efectúen sin contar con la disponibilidad de los créditos presupuestarios correspondientes.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
Acta de recepción 1	Acta de recepción	Julio 2026
Acta de recepción 2	Acta de recepción	Agosto 2026
Acta de recepción 3	Acta de recepción	Setiembre 2026
Acta de recepción 4	Acta de recepción	Octubre 2026
Acta de recepción 5	Acta de recepción	Noviembre 2026
Acta de recepción 6	Acta de recepción	Diciembre 2026

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

2. Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

La entrega de los servicios deberá estar acompañada del Acta de recepción y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Dirección de Contabilidad del Gabinete Militar, para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor.

El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

Es importante mencionar que la presente convocatoria es Ad - Referendum y esta sujeta a la Aprobación de una solicitud de Reprogramación Presupuestaria de Fuente de Financiamiento 10, con estado en análisis en la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas.

De la factura se deducirá:

El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA;

El 4% (tres por ciento) del Impuesto a la Renta;

El 0,4% (cero coma cuatro por ciento) en concepto de contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Fórmula a aplicar:

$Pr = P \times IPC1$

IPC0

Dónde:

Pr=Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

IPC1=Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

IPC0=Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Gabinete Militar.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, cuando la variación sea positiva, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

La aplicación de la fórmula deberá prever la deducción del anticipo financiero, en caso de haber sido otorgado. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

El coeficiente de ajuste se redondea a la millonésima superior.

El pago del reajuste se efectuará únicamente después de la emisión del acto administrativo que autoriza el precio reajustado y del correspondiente código de contratación.

Los reajustes de precios se aplicarán bajo solicitud expresa por parte del proveedor, conforme a la forma y plazo establecida en la normativa. El Administrador del Contrato es responsable de velar por la aplicación

del reajuste de precios en caso de ser favorable a la Contratante.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,50

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago, y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

La contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, en tal caso, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Pago de interés por mora.

Procedimiento para el pago de interés por mora:

El Proveedor deberá solicitar por Nota a la Contratista el pago por mora, donde deberá indicar los tiempos solicitados y el porcentaje es lo que esta establecido en el PBC. Por su para la Contratista realizar un Informe y el Dictamen correspondiente para la evaluacion y posterior descargo de la solicitud. Una vez realizado todas las diligencias documentales se solicitara para aprobacion por Resolucion de la Maxima autoridad el pago del Interes.

Caso Fortuito o Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Caso fortuito o Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerras, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierras y decisiones gubernamentales.
2. Para fines de esta cláusula, "Caso Fortuito" significa un evento extraordinario, imprevisto, inevitable, que imposibilita absolutamente el cumplimiento de la prestación y/u obligación. Cuando la previsión humana pueda anticipar el caso fortuito, el proveedor deberá acreditar haber empleado todos los recursos a su alcance para evitarlo y no se debe atribuir a la culpa o negligencia del mismo. Se debe tratar de un hecho externo al proveedor.
3. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. El caso fortuito o la fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue demostrado.
4. Por consiguiente, no se considerarán como casos fortuitos o de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán caso fortuito o fuerza mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
5. Si se produjera un acontecimiento de Caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor tendrá derecho a una prórroga razonable de los plazos de ejecución.
6. La parte que invoque fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una notificación sobre el caso a la otra parte, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento.
7. La notificación se enviará por nota o correo electrónico, estableciendo los elementos constitutivos del caso fortuito o la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso fortuito o fuerza mayor.
8. Cuando la parte que invoque el caso fortuito o la fuerza mayor sea el contratista, y esta no haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito o de fuerza mayor cuando el atraso de la comunicación se deba a causas no imputables al proveedor, debiendo el administrador del contrato emitir un dictamen fundado aceptando o rechazando la notificación fuera del plazo máximo establecido.
9. El caso fortuito o de fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el hecho haya ocurrido dentro del plazo de ejecución contractual.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de caso fortuito o fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor o caso fortuito ha existido durante un período de más de seis (6) meses, podrá ser causal de rescisión o terminación anticipada del contrato.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el artículo 65 de la Ley N° 7021 de Suministro y de Contrataciones Públicas.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- Si el proveedor no cumple con las obligaciones laborales, de seguridad social y/o de salud y seguridad ocupacional.
- En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta, además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

Las controversias, diferencias o reclamos que se susciten entre las partes con motivo del presente contrato, su interpretación, ejecución, cumplimiento, resolución o terminación, y que sean susceptibles de transacción, conciliación o mediación, podrán ser sometidas de manera voluntaria a un procedimiento de mediación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1879/2002 "De Mediación", en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y a las condiciones establecidas en el presente contrato.

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida y actuará como tercero neutral e imparcial, de conformidad con la normativa aplicable.

El procedimiento de mediación se iniciará mediante solicitud de cualquiera de las partes y se sustanciará conforme al reglamento vigente de la sede seleccionada, el cual las partes declaran conocer y aceptar, incluyendo las disposiciones relativas a honorarios, gastos y costas, que se considerarán parte integrante de esta cláusula.

La mediación deberá concluir en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la primera audiencia de mediación, plazo que podrá ser prorrogado por única vez, hasta por un período adicional de quince (15) días, únicamente mediante acuerdo expreso y escrito de las partes.

La mediación concluirá con la suscripción del acta de acuerdo, con la constancia de imposibilidad de acuerdo, o con la certificación correspondiente emitida por la sede de mediación. Vencido el plazo máximo sin haberse alcanzado un acuerdo, o concluido el procedimiento sin solución de consensuada, las partes quedarán habilitadas para recurrir a las instancias correspondientes. Para la homologación y ejecución del acta de mediación, así como para el conocimiento de las controversias no resueltas mediante este mecanismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 7.561 "De Arbitraje" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizada de manera obligatoria, una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente, teniendo en cuenta que en los procedimientos de contratación cuyo objeto sea obras, locaciones o consultorías, deberán ser instrumentados mediante contratos y necesariamente deberán contar con una orden de inicio.

Así también, cuando en el procedimiento sea de menor cuantía y se deban emitir más de una orden de ejecución, independientemente al sistema de adjudicación, se deberá formalizar a través de un contrato, salvo aquellos casos previstos en el artículo 37 Inc. e) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

